Sábado 1.° de Febrero de 1873 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año X Núm. 2,458

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARÍA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 8 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

FEBRERO, 1.°—Santos Cecilio é Ignacio obispo y mártir.

Mensagerías Comerciales

CALLE [illegible], N. 34

Desde el 1.° de Noviembre, salidas de la capital
Para San José los dias, 1.°, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.
Para el Rosario por San José, 4, 12, 20 y 28.
Para Porongos por San José, 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes por San José, 10, 20 y 30.
Para San Ramon y Tala, los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Durazno por Santa Lucía y Camino de Maciel, 7, 15, 22 y 29.
Para Tacuarembó por Canelones, Florida y Durazno, 1, 8, 16 y 24.
Para el Durazno por Canelones y Florida, 1, 4, 8, 12, 15, 20, 24 y 28.
Para Florida, 1, 8, 14, 17, 22 y 27.
Para Paysandú del Rio Negro por Canelones y Florida, 4, 14 y 24.
Para Bagé y Artigas por Cerro Largo, 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres, 7 y 22.
Para Cerro-Largo 7 y 23.
Las carreras del Rosario, Porongos y Durazno, se hacen en el dia.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y regresan los mismos dias de Maldonado.
Para Minas los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.
La Unión para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y similar, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La Americana sale del mismo punto para San Ramon y Tala, los dias 1, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La [illegible] de los P. Lancos, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo [illegible], plaza Independencia, núm. 77, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

CANDIDATO

PARA LA PRESIDENCIA DEL SENADO

El Dr. D. José E. Ellauri

CANDIDATO

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Dr. D. José María Muñoz

ó

El Dr. D. José E. Ellauri

El candidato forzoso de la revolucion y de la guerra

Si el mantenimiento y consolidacion de la paz en nuestro país es cuestion de buen Gobierno, la composicion de un buen Gobierno es cuestion de buenos hombres.

Y por hombres buenos no entendemos aquí nosotros lo que el vulgo llama *buenos hombres* confundiendo con frecuencia la sencillez, con la simpleza, la mala crianza con la franqueza y la modestia con la ignorancia.

No; librenos Dios de esos políticos *buenos hombres*, de los Gobiernos *paternales*, que tratan la política á la *pata la llana* y convencidos de que regir un pueblo es lo mismo que gobernar una casa, aplican á las finanzas la economía doméstica, ajustan el presupuesto como si fuese la cuenta del mercado, y tratan al pueblo á pescozones como á los chiquillos y criados de la casa.

Por hombres buenos para el gobierno de los pueblos se entiende siempre aquellos á quienes Dios ha fundido en el molde de los hombres de Estado, dotando su inteligencia de vista penetrante y su alma del temple necesario para dominar y vencer las resistencias que encuentran en su camino. Los hombres buenos en política son los que han hecho en fin, de la complicada ciencia de gobernar el objeto de todas sus vigilias y de los negocios públicos la ocupacion de toda su vida.

La mas clara razon natural, la mas sana intencion no bastan á suplir esta falta de ciencia y de esperiencia en el manejo de los negocios públicos.

Porque en política no es como en moral, donde la buena intencion basta para justificar el daño y el error en las acciones individuales.

En cuestiones de Gobierno, la *sana intencion* del gobernante no basta para eximir á los pueblos de soportar las funestas consecuencias de los desaciertos y errores que se cometan en la aplicacion de las leyes y en la administracion de sus tesoros.

Por eso en todas partes del mundo se busca siempre para colocar al frente del gobierno de las naciones, á los hombres mas conspicuos y caracterizados por sus antecedentes honorables, por su carácter probado, por su inteligencia y por sus conocimientos en la ciencia de gobernar.

Y por eso tambien si hay algo arraigado en la conciencia pública de nuestro país, es la conviccion de que dado el predominio del partido *colorado*, no hay gobierno bueno posible, sin la cooperacion y apoyo de los *conservadores* á cuyas banderas está afiliado todo cuanto el partido tiene de mas inteligente, de mas ilustrado, de mas honorable y de mas esperimentado en la ciencia política.

La influencia decisiva del partido *Conservador* en la direccion de los destinos públicos, es la consecuencia lógica de la calidad de los hombres que lo componen y del desarrollo de los acontecimientos que desde veinte años atrás se vienen elaborando bajo la influencia de su energía y patriótica accion.

Es el único partido en nuestro país, puede decirse, que marcha bajo una bandera de principios, simpática, gloriosa, significante, afianzada por tradiciones propias, formadas en veinte años de luchas y de sacrificios abnegados.

Es el único partido que tiene elementos propios de gobierno.

Los principales hombres de Estado, los mas notables oradores, los mas brillantes publicistas, los mas acreditados jurisconsultos, y, cuanto la milicia de nuestro país tiene de mas valientes y espertos militares, pertenecen al partido *Conservador*.

Ni tampoco hay gobierno posible con la oposicion de un partido que domina en la prensa, que vá á dominar sin disputa en las próximas Cámaras y que arrastra en pos de sí, la opinion honrada del país, acostumbrada á ver en los conservadores, los campeones tradicionales y valientes de los intereses y derechos del pueblo contra todos los que los han agredido y espoliado.

Sentadas estas premisas, y teniendo en cuenta las calidades personales del Sr. D. Tomás Gomensoro, la situacion en que los últimos actos de su gobierno lo han colocado respecto á los partidos políticos en que está dividido el país, y la clase de elementos personales en que se apoya para escalar el poder y que son los que despues necesariamente lo ayudarian á gobernar la República, no es difícil deducir que D. Tomás Gomensoro, á quien se ha dado en llamar el candidato de la paz, es por el contrario el *candidato forzoso de la revolucion y de la guerra civil*.

D. Tomás Gomensoro es una pobrísima inteligencia; pero aunque así no fuese, es de una ignorancia tan supina, que el mas claro ingenio no bastaría á suplirla.

Pero nada sería todo esto, por mucho que sea, si el Sr. Gomensoro tuviese otras calidades de carácter, que las que ha revelado y se encontrase en una situacion diametralmente opuesta á aquella en que se ha colocado.

En los últimos acontecimientos electorales el Sr. Gomensoro se ha revelado un hombre sin principios, sin probidad política, irritable y obstinado.

La religion del derecho y su acatamiento á los hombres de consejo, no va mas allá de su conveniencia individual.

Si un interes de familia ó el suyo propio se cruza en su camino y se pone en pugna con la justicia y con la ley, la ley y la justicia serán inmoladas en los altares domésticos, en holocausto de su interes particular.

El Sr. Gomensoro, se ha aislado para siempre de los hombres del partido *conservador* que lo ayudaban y sostenian en su gobierno y que no se espondrán otra vez, es bien seguro, á ser nuevamente [illegible].

En estas condiciones es humanamente imposible que el Sr. Gomensoro componga un buen gobierno.

Y un mal gobierno, en dias mas ó dias menos, la revolucion y la guerra civil en el país.

En efecto; abandonado el Sr. Gomensoro por los hombres de principios de todos los partidos, no le quedaba mas remedio que echarse en los brazos del elemento personal; del elemento personal *colorado* ó del elemento personal *blanco*.

Con el elemento personal *colorado*, á quien el Sr. Gomensoro habia hostilizado en los primeros tiempos de su gobierno, abriéndole con la espada de la justicia heridas profundas que sangran todavía, la reconciliacion era difícil sino imposible.

El Sr. Gomensoro, sin embargo, lo intentó y solo pudo conseguirla con los hombres de negocios, los mas insignificantes y desprestigiados dentro de su misma comunidad política.

No le quedaba pues mas recurso que echarse en brazos del elemento personal *blanco* y á él se ha entregado en cuerpo y alma, como lo indicaba desde tiempo atrás su intimidad con sus principales hombres y como acaba de ponerlo en evidencia el resultado de las elecciones de Canelones.

Los consejeros y sostenedores del Sr. Gomensoro, son hoy los hombres mas peligrosos y funestos del partido blanco.

San Narciso del Castillo, Juan José Soto, Agustin Lapuente, Estanislao Camino, Lucas Moreno, Timoteo Aparicio, y demas próceres de la *Santa federacion!*

Son ellos quienes dirigen su política *casera*, lo defienden en la prensa, le ayudan á falsificar representantes en Canelones y le ofrecen su brazo y su conciencia para perpetuarlo en el poder aunque sea á *costa de un golpe de Estado*.

Y es por lo mismo en ellos y con ellos únicamente que el Sr. Gomensoro apoyaría su gobierno y regiría los destinos del país.

En vano son las restricciones de conciencia con que aceptó su concurso; en vano será el propósito de olvidar sus promesas y burlar los planes de restauracion *blanca* una vez elevado al poder, imitando á esos bandidos que para no compartir el robo asesinan á sus cómplices.

Elevado al poder por elementos inmorales y por medios reprobados, el alejamiento y la repulsion de los hombres honrados lo obligarán á permanecer rodeado y á compartir los despojos del botin con los que lo han ayudado en sus celadas y compartido con él los azares de la lucha.

¿Cuál es la perspectiva de un gobierno inepto é inmoral que vá á tener en frente, á mas de lo complicado y grave que de por sí es la situacion del país, la oposicion aunada del elemento de principios de todos los partidos, reforzada dia á dia por todos los derechos agredidos, por todos los intereses espoliados y por todas las pretensiones defraudadas?

¿Es D. Tomás Gomensoro hombre capaz, y puede contar con los elementos necesarios para dominar la oposicion que le espera en la prensa y en las Cámaras, conteniendo el torrente de la opinion pública, desbordada por sus mismos desaciertos?

Nadie puede ser tan insensato ni tan ignorante para siquiera imaginarlo.

El Sr. Gomensoro en el Gobierno, sin el concurso de los hombres de principios de ningun partido y en especial de los del partido *conservador*; con la resistencia interesada y ciega de la mayoría del elemento personal del partido *colorado* y sin mas apoyo que el que le preste el elemento pervertido y sanguinario del partido *blanco*, representa lójica, ineludible, fatalmente, la revolucion y la guerra civil en el país á los quince dias de subir al poder.

La conviccion del país á este respecto se ha formado ya de tal modo y se fortifica á tal punto cada dia, que el 1.° de Marzo, puede garantirse desde ahora, ni siquiera será el Sr. Gomensoro candidato para la Presidencia de la República.

Porque la República quiere paz á todo trance.

Y porque el Sr. D. Tomás Gomensoro, es el candidato forzoso de la revolucion y de la guerra civil en la República.

Escusas de mal pagador

—D. José María Muñoz es un ciudadano intachable en su vida política y privada; es un espíritu pensador, sensato é ilustrado; tiene antecedentes distinguidos y una austeridad de principios proverbial. D. José María Muñoz, verdadero candidato nacional, sería el mas exelente Presidente de la República y representaría en el Gobierno la reaccion vigorosa y radical al régimen armónico de la libertad y de las leyes. Sin embargo, yo no voto por él, porque la Presidencia de Muñoz es sinónimo de guerra civil.

—¿Pero quién levantaría nuevamente en la República la bandera de la rebelion?

—Los caudillos de poncho y los ambiciosos de levita.

—¿Y tendrian razon para hacerlo?

—No; pero con razon ó sin ella se lanzarian á la revuelta, y como yo quiero mucho á mi patria, deseo la paz, y como deseo la paz, votaré en contra de la candidatura del Dr. Muñoz.

Así raciocinan muchos ciudadanos que no se atreven á espresar francamente las razones ocultas que los impulsan á rechazar una candidatura que se sienten impotentes para combatir.

Ya hemos demostrado que la candidatura del Dr. Muñoz, si de algo es precursora, es de paz y de tranquilidad, y que solo existe el peligro de la revolucion cuando nuevos Pereira dirijen los destinos del Estado. Toda revuelta necesita un pretesto que le sirva de bandera y solo la arbitrariedad de los gobiernos puede proporcionárselo. Mientras que el poder público se conserve en la esfera de la justicia, desarrollando una política liberal y elevada, garantiendo todos los derechos y amparando todos los intereses honestos con la verdad efectiva de la ley, no existirá jamas el peligro de la guerra civil. El país entero ansía la paz y se halla dispuesto á conservarla; y el país entero rodearía al Gobierno del Dr. Muñoz que con ese concurso sometería en un dia todas las resistencias ilegítimas y ahogaría en su cuna cualquier movimiento anárquico que se tramase. Los temores de inevitable guerra que se esplotan por los enemigos del Dr. Muñoz, no tienen mas fundamento que el deseo de hallar algo en que apoyarse para combatir una candidatura indiscutible, aunque ese algo sea el colmo de la ridiculez y del absurdo. Una invencion farsaica y engañosa: hé ahí todo el argumento de los que rechazan al Dr. Muñoz *porque quieren mucho á su país y tienen miedo de la guerra civil*.

Pero demos por cierto que en efecto, á la eleccion del Dr. Muñoz sucediera irremisiblemente el levantamiento armado del elemento personal, capitaneado por los caudillos de campaña—¿Y con esto ya estará probado que la candidatura del Dr. Muñoz no debe aceptarse?

Carioso argumento!—No nombremos al Dr. Muñoz, aunque es el mas exelente de los candidatos, porque los caudillos ensoberbecidos y los ambiciosos sin pudor no quieren aceptarlo;—es decir—no nombremos un buen Juez del Crímen porque los bandidos quedarán descontentos, ni echemos de la Policía á los empleados corrompidos para colocar otros ciudadanos intachables, porque van á enojarse los ladrones.

Los caudillos y los ambiciosos son los señores feudales de la patria: ante sus caprichos todas las opiniones deben enmudecer y todas las voluntades deben doblegarse. El interés personal de esos señores es el único criterio con que deben juzgarse las candidaturas Presidenciales;—su opinion es la que decide, es la que pesa mas en la balanza, y el mejor de los candidatos tiene que ser escluido si así lo determina el caudillage.

Poco importa que el Dr. Muñoz sea un ciudadano intachable y un candidato que abre para la patria un porvenir de libertad y de grandeza. Todo eso es paja que se lleva el viento—Lo que es preciso saber ante todo es si los caudillos no se lanzarán á la revuelta. Lo que es necesario preguntarles es si el Dr. Muñoz llena su gusto, contenta su capricho y satisface sus bastardos intereses. Si los caudillos contestan que nó, no hay mas remedio que enviar al cementerio la candidatura del Dr. Muñoz, é irse con la música á otra parte. ¡Pues no faltaria mas que no se les hiciese el gusto á los caudillos, legítimos amos de la patria!

Muñoz sería un buen gobernante, dicen; no tenemos una sola tacha que oponerle ni una sola acusacion que dirigirle, pero no lo queremos porque no; lo rechazamos porque sí, y si lo nombran convulsionaremos el país porque nos dá la gana. Y el país tiene que retirar su candidato y la opinion honesta y popular de la República tiene que resignarse á ver frustradas sus mas legítimas aspiraciones. ¿Todo porqué?—Porqué así se les antoja á los caudillos.

Quiere decir que el pueblo en vez de una entidad autonómica es un rebaño miserable y que tiene mas autoridad y mas fuerza el *gusto* de media docena de caudillitos que el voto independiente de la Asamblea Nacional.

Se reconoce que las resistencias que se oponen á la candidatura del Dr. Muñoz son ilegítimas, que la revuelta contra su gobierno sería un crímen, y sin embargo se pretende que la opinion debe amoldarse á esas resistencias, capitular con ellas, contemplarlas, hacerles el gusto y, que el pueblo debe abdicar de su soberanía, atemorizado por el ruido que producen los *lotones* de algunos caudillitos al chocar con las piedras de la calle.

No se puede dar mayor subversion de los principios democráticos, ni mas irritante inmoralidad. Si el pueblo oriental antes de elegir su primer mandatario tuviese que pedir la venia al caudillage—el pueblo oriental sería digno de llevar sobre su frente la marca de la ignominia y de la infamia. Pero nó!—La República preferiría hundirse mil veces, antes que consentir en la vergüenza de humillar su soberana voluntad al capricho de los bribones y al interés criminal de los ambiciosos.

Cuando una causa simpática y justa levanta resistencias infundadas, el deber de los hombres de conciencia no es apoyar esas resistencias sino sublevarse contra ellas, traer al buen camino á las inteligencias estraviadas, con el influjo de la propaganda y del ejemplo.

Si se confiesa que la oposicion del caudillage al Dr. Muñoz no responde á ningun móvil patriótico ni justo, ¿porqué se robustece esa oposicion en vez de combatirla y anularla?

Contribuir con su esfuerzo á dar vigor á una oposicion que se reconoce indigna é ilegítima; arriar ante ella la bandera de los principios; fomentarla en vez de sublevarse contra ella con toda la energía de la conciencia y toda [illegible] es una cobardía, sino que es mas aún:—es una transaccion indigna con la inmoralidad.

Los caudillos no tienen razon al rechazar la candidatura del Dr. Muñoz y no tendrian motivo justo alguno para levantarse con las armas contra su gobierno. La oposicion actual es una injusticia. La revuelta futura sería un crímen. Combatir esa injusticia y ese crímen; hé ahí el deber del ciudadano probo y del periodista que se estima.

Las resistencias de los esplotadores, si algo prueban, es que la candidatura á que se oponen es honorable y representa la muerte de la esplotacion y de la chapandina. Decir que Muñoz es bueno pero que no debe aceptarse porque los pillos se pueden enfadar, es una inmoralidad, una vergüenza; es declarar que sobre el fallo de la opinion honesta, sobre el juicio de la conciencia pública, sobre el patriotismo y la justicia—está el capricho de los pillos, que si no son la mayoría por su número, son los mas por su cinismo y por su audacia.

La candidatura nacional del Dr. Muñoz es la que mejor responde á las necesidades de la patria. Aclamémosla. Si los caudillos ambiciosos levantan porque así les place el trapo de la reaccion—hundámoslos con la espada justiciera de la ley.

Eso es lo moral y lo patriótico.

Cúmplase una vez por todas las aspiraciones de la patria. El país no puede amoldar sus decisiones al interés bastardo de los enemigos de su tranquilidad y de los conculcadores de sus instituciones.

Qué!—¡Hemos de permitir eternamente que los caudillos nos corran con la vaina, alegando un prestijio que no tienen porque no son capaces todos juntos de reunir mil hombres!

Los caudillos no aceptan á Muñoz, no porque pueda ser un gobernante arbitrario que viole los derechos adquiridos y ataque los intereses legítimos. Lo rechazan obedeciendo á una inspiracion criminal y siniestra. Quieren la guerra para medrar á su sombra. Quieren el desórden administrativo para obtener estancias y levantar palacios á costa de las desgracias públicas. Y el pueblo tiene que soportar esas espoliaciones y sufrir esos vejámenes, porque á algunos estrapistas les place decir: rechazamos al Dr. Muñoz porque se nos antoja!

Es como si dijesen:—yo reconozco que Vd. tiene el derecho de votar—pero no me dá la gana de permitir que Vd. lo ejerza—¿Y tendríamos nosotros que retirarnos, abdicando de nuestra dignidad y nuestro derecho, ante un capricho despreciable y una amenaza atentatoria?

El ciudadano que permite el despojo de su libertad, es un cobarde. El pueblo que renuncia á su autonomía ante una imposicion, es *un carnero*.

Los Representantes que tengan conciencia de que la candidatura del Dr. Muñoz es honorable, es popular y digna, no pueden dejar de prestarle su concurso, á menos de violar sus mandatos y traicionar sus convicciones.

Interroguen con ánimo tranquilo á la opinion decente de la República; sepan que la candidatura del Dr. Muñoz no ha recibido un solo ataque que quiebre su prestigio, ni un solo cargo que empañe su honorabilidad, y den libre espansion á sus sentimientos, interpreten los dictados espontáneos de su conciencia, sin preocuparse de las amenazas de los ambiciosos ni de las bravatas de los círculos personales. Los que hagan lo contrario serán traidores ante su conciencia individual y ante la patria.

Si hoy se atendiesen las pretensiones reaccionarias del caudillaje, mañana se reunirian doscientos gauchos en un Departamento y dirian al Gobierno: si se nombra tal Gefe Político que es bueno pero no queremos aceptarlo—nos levantamos con el santo y la limosna;—y el Gobierno tendria que ceder y mandar á aquel Departamento un *santo* de la devocion de los caudillos. Y mas tarde cincuenta individuos rechazarian un Comisario porque así se les antojaría—y la política del contentillo, de las transacciones y de los acomodos llevaría al país al caos de la desmoralizacion mas espantosa.

No hay mas que dar el primer paso, para rodar despues en la pendiente. Abdique hoy el país de su soberanía ante las amenazas ridículas del caudillaje,—y veremos mañana reproducirse en la República asonadas vergonzosas como las de Máximo Perez y Luciano Tolosa, que fueron las que abrieron durante el Gobierno de Batlle la era de la desorganizacion y del escándalo.

Los peligros imaginarios que invocan algunos para cohonestar su falta de razones para rechazar la candidatura del Dr. Muñoz, son disculpas de mal pagador, que no pueden convencer á nadie.

Estamos en el caso de proceder con lealtad y hablar con franqueza. Los que rechacen al Dr. Muñoz, expresen sin embozo las razones ocultas que tengan para hacerlo; confiesen que no lo aceptan ó por pasiones reprobables ó por intereses egoistas, pero no invoquen peligros que no existen y que aunque existiesen, por el propio decoro de la patria, no deberian tomarse en consideracion.

Ilusiones perdidas

Lo confesamos—Hemos sufrido una decepcion.

Habíamos creido que podríamos discutir con *El Demócrata*—Hasta deseábamos su aparicion—Estábamos cansados de combatir con buenas razones la candidatura oficial del Sr. Gomensoro, sin que *La República* y *El Ferro-Carril*, que proclamaban esa candidatura, rebatieran bien ni mal nuestros argumentos.

Al fin, pensábamos nosotros al anunciarse la aparicion de *El Demócrata*, tendremos con quién contendernos. Puesto que le ha salido un nuevo campeon á la candidatura del Sr. Gomensoro, naturalmente ha de ser para defenderla contra los ataques de sus adversarios. Vamos á ver cómo justifica *El Demócrata* á su candidato de los graves cargos que se le dirigen. Vamos á ver cómo prueba la conveniencia de la eleccion que propone. Veamos las calidades ignoradas, los títulos no conocidos que reune el candidato del *Ferro-Carril*, *La República* y *El Demócrata*.

Con estas ideas en la mente leimos con detencion el primer número del *Demócrata*. Vimos en él ante todo la proclamacion de la candidatura Gomensoro. Vimos el programa del nuevo diario, y nos ocupamos en analizarlo y discutirlo.

El segundo número nos pareció inferior al primero.

Parecía que *El Demócrata* hubiera dicho ya cuanto tenía que decir. Se revelaba en él cansancio; y empezaba apenas su carrera.

Esperamos al tercer número creyendo que nuestra impugnacion le reanimaría y que aceptaría la lucha franca y leal que le ofrecíamos.

¡Vana esperanza! *El Demócrata* no discute—Reproduce artículos de *El Americano*—Busca en Paris el apoyo á la candidatura que proclama—Inserta cada dia un par de estrofas del himno de alabanzas que viene cantando á Gomensoro, y sale así del paso á poca costa.

Lo curioso del caso es que en vez de discutir el periódico Gomensorista con los que combaten su candidatura, lucha con los que la apoyan en las columnas mismas del *Demócrata*.

El nuevo colega asegura que es colorado: y en este concepto combate á los Gomensoristas blancos.

No está dispuesto á consentir que estos exploten en provecho propio las buenas gracias del futuro Presidente.

Un señor *Junius* insertó en *El Demócrata* del Jueves una carta política, en la que trataba de demostrar que los nacionalistas que vayan á la Asamblea deben dar su voto al Sr. Gomensoro y no al Dr. Muñoz.

El Demócrata le sale al encuentro, y acepta los votos de los nacionalistas, pero rechaza la doctrina de *Junius*.

En buenhora, dice el *Demócrata*, que V. Sr. *Junius* y sus amigos, sus *acólitos*, como llama el periódico Gomensorista á los correligionarios políticos, dén su voto á Gomensoro: en eso no hacen mas que lo que deben: pero ¿cómo hemos de tolerar que al mismo tiempo haga V. la apología del partido blanco?

Créanos el *Demócrata*. Se ha metido en un mal negocio pretendiendo defender los principios del partido liberal con la misma pluma con que defiende la candidatura Gomensoro.

Abra los brazos al Sr. [illegible] y á D. Narciso del Castillo, sus compañeros de causa en la actualidad: pero repare que al cooperar al triunfo de la candidatura Gomensoro ha roto con el partido liberal.

No es posible servir al mismo tiempo á dos amos; dice la Escritura—No es posible, decimos nosotros, trabajar por el triunfo de la candidatura Gomensoro y sostener los principios liberales de que *El Demócrata* hace alarde.

Y esa incompatibilidad absoluta proviene de la actitud tomada por el Sr. Gomensoro en la cuestion Presidencial.

¿Necesitarémos repetir por la centésima vez los cargos hechos al Sr. Gomensoro, que justifican nuestra apreciacion?

¿Para qué, si esos cargos no los levantan ni los discuten los periódicos Gomensoristas?

No divagarémos; no declamarémos—Agruparemos los hechos concretos que los han motivado.

Dió lugar á los primeros cargos de la prensa independiente el episodio de las balotas de Pagola—La resistencia del Sr. Gomensoro á destituir á este funcionario: su contestacion á la carta del Dr. D. José Pedro Ramirez, que tan notable contraste hacia con la circular poco antes espedida á los Gefes Políticos; los términos en que aceptó la renuncia del Gefe Político de la Capital, y su posterior nombramiento para Capitan del Puerto, forman un cuadro acabado y gráfico de todo lo relativo á esta cuestion.

Haciendo contraste con la blandura y la consideracion respecto del Coronel Pagola, vino en seguida la destitucion del Comandante Lasarte, ami Gomensorista, llevada á efecto sin conocimiento del Ministerio.

El corolario de estos hechos fué la salida del Ministerio del Doctor D. Julio Herrera y Obes.

Las tramoyas en virtud de las cuales se logró introducir en la candidatura de Representantes de la Capital algunos ciudadanos notoriamente adictos al Sr. Gomensoro, los trabajos que con el mismo objeto se han hecho en algunos Departamentos y últimamente los escandalosos incidentes ocurridos en Canelones, han hecho imposible toda duda respecto de la tenacidad con que se insiste en sostener y hacer triunfar á todo trance la candidatura Gomensoro.

Y sabido es que la candidatura que se trata de imponer, no es ni puede ser una candidatura popular. Lleva en sí misma un vicio insanable que la inhabilita á los ojos de todo hombre de principios. Es la negacion de la soberanía popular, y la tentativa para escamotear esa soberanía.

¿Cree *El Demócrata* que no valdría la pena de defender á su candidato de los cargos que hemos mencionado? ¿Cree que sin destruir esos cargos puede levantar la candidatura del Sr. Gomensoro en la opinion?

Es inútil que se apure el diccionario de las alabanzas, mientras estén subsistentes los hechos patentes y notorios que es imposible disfrazar ni destruir.

Francamente, otra cosa esperábamos del *Demócrata*—Dijo que venia á representar la colectividad del partido colorado, y proclama una candidatura que se apuntala con los elementos mas marcadamente exagerados del antiguo partido blanco.

Entretanto, no discute los ataques á su candidato—No levanta los cargos que se le dirigen.

Para limitarse á repetir todos los dias, sin probarlo, que la eleccion del Sr. Gomensoro es la única que puede darnos paz, riqueza y progreso, que con ella subirán los terrenos, y no tendremos deber amarilla, y todos seremos felices, no era necesaria la aparicion del *Demócrata*.

Para eso bastaban *La República* y *El Ferro-Carril*.

Cuestion Faros

(Artículo comunicado.—Conclusion)

LA TERCERA PROPOSICION DE «LA PAZ» ES

Amenaza de usurpacion de derechos adquiridos.

Hay en efecto tal amenaza, pero la usurpacion que se quería hacer es por los vapores con privilegio de paquetes á las Empresas de Faros, cesionarias del Impuesto Fiscal.

Los impuestos de Faros no son derechos de puerto, ni existian los faros porque el impuesto se percibe cuando se hizo la concesion á los vapores postales de la Mala Real Inglesa, los que estaban *exentos de las cargas de puerto, tonelaje, entradas de Aduana, ó* OTROS ESTIPENDIOS Ó DERECHOS IMPUESTOS Á LOS BUQUES MERCANTES.

Como se vé, se les exoneraba de los DERECHOS IMPUESTOS, entonces, se entiende, pero no DE LOS QUE SE PUDIERAN IMPONER.

Hay una fórmula muy común que se emplea cuando tal cosa quiere decirse, que se usa aun entre particulares como cuando se establece en un documento de obligacion pecuniaria: *con esclusion de toda moneda ó papel creado* Ó POR CREARSE. Sin esta última especificacion el papel superviniente no estaría escluido de la admision copago.

Pero, como los mismos agentes se han encargado de decirlo, y ya se ha dicho antes en *El Siglo*—el legislador tuvo presente los privilegios acordados á los paquetes y les exoneró del pago del impuesto de limpieza de puerto, establecido por ley sancionada en Noviembre de 1869—y no les exoneró del Impuesto de Faros que por otra Ley estableció en el mismo mes y año—El haberse tenido presente á los paquetes para la una excepcion demuestra que no fué por omision, olvido ó ignorancia que dejó de establecerse la otra—Es probable se tuviese presente que los derechos de Faro no son derechos de Puerto—y que el lejislador no juzgase necesario acordar ese nuevo beneficio á la navegacion á vapor; ó que creyese que acordándoselo, tuviese que recargar con un impuesto mayor á los buques de vela—dado que todo vapor se ha vuelto paquete por gracia del P. E.—ó bien, que no gravando sino á los buques de vela con el impuesto que se adoptó, dificultase, sino es que imposibilitase, la construccion de los faros, cuyas luces iban á utilizar tanto los vapores como los buques de vela.

Sea de ello lo que fuese—Por esas ú otras razones tanto ó mas plausibles ó menos poderosas si se quiere, la ley se dió sin exceptuar del impuesto á los vapores; se determinó el número de años por que se percibe se acordaría á quien hiciese los faros—Bajo las prescripciones claras y terminantes de la ley se trató, y los proponentes hicieron sus cálculos, como era natural, sobre el rendimiento anual del tonelaje total de los buques que entran al Rio de la Plata, cuyo tonelaje, mas de una mitad está representado por los buques á vapor.

¿Quién es pues el amenazado de usurpacion de derechos adquiridos?

¿Los vapores con mal otorgados privilegios de paquetes, privilegios que no iban hasta exonerarlos de los impuestos por crear, ó los que trataron con el Gobierno bajo la base de una ley terminante, dictada sin que mediase el interés personal, pues no se prescribia que se contratase con determinada persona?

Se vé que los derechos que alegan los vapores, son imaginarios, ó cuando menos dudosos—y los de la Empresa de Faros positivos é incontrovertibles.

El caso no es sin precedente—Se ha condenado en juicio, ha mucho, ante los tribunales al pago de un cuantioso derecho de faros á un vapor, el *Misisipí*, que alegaba gozar de los privilegios de paquete—y actualmente, pende aun ante el Superior Tribunal de Justicia otro pleito sobre el mismo asunto—y que de cierto no podrá fallar en oposicion á la anterior sentencia sobre el *Misisipí*.

Esas dudas que dieron lugar á pleitos, han aleccionado á la Empresa de Faros del Rio de la Plata, y así sus contratos son tan terminantes que escluyen dudas semejantes. Es por eso que se exoneró terminante y esclusivamente á los vapores de la Mala Real Inglesa y las Mensagerías Francesas, es decir, á los vapores que hacen el servicio postal de la Inglaterra y la Francia, con la intervencion oficial de sus respectivos Gobiernos, y que en esa virtud tenian privilegios de paquetes solicitados y obtenidos por la via diplomática. En su caso no hay hoy sino los vapores de la Compañía Brasilera, que se convino la Compañía de Faros en exonerar tambien, y así lo consignó el Gobierno en un decreto fecha 23 del corriente, que adolece de faltas de redaccion tales que han hecho entender lo que no. habia mente de decir—y tan es cierto, que aparece una rectificacion en ese sentido, por medio de otro decreto.

Esas concesiones han sido graciosas por parte de la Empresa, mal que les pese á los que de tal deferencia quieren sacar un injusto partido—y dictadas por consideraciones comprensibles, pero que no es del caso esponer.

LA PROPOSICION 4.ª DE «LA PAZ» ES:

«*Desconocimiento de los intereses de nuestro comercio, por que se dificulta la navegacion á vapor, que estamos interesados en favorecer, en cuanto sea posible, para estar en comunicacion rápida y fácil así con la Europa, como con los pueblos allende el Cabo de Hornos.*»

Esta proposicion está casi totalmente dilucidada en el primer artículo que apareció en este diario.—«Los privilegios de paquetes y los Faros.»

Lo que dificultaría positivamente la navegacion, sería por un lado, la falta de franquicias para comunicar y descargar, habilitando horas y dias festivos; la prescripcion de esperar visitas, y hacer papeles aduaneros, y por otro, sería la falta de Faros.

Ambas cosas ocasionarian retardos en la navegacion.

Ante la brevedad que la existencia de los Faros proporciona, brevedad que sin ellos no se obtendria, sino arrostrando sérios riesgos, que aumentaría el costo del seguro, el importe del impuesto es insignificante.

En la navegacion á vapor, no es la economía de gastos lo que constituye la ventaja, sino la economía de tiempo, y á obtenerla se sacrifica en el ara de las hornallas, una fuerte suma que se convierte en humo y ceniza.

No es dudoso que siempre representaría para los vapores un ahorro (de cabos de vela como se dice familiarmente) no pagar el Impuesto de Faros, y tambien representaría otro ahorro no pagar á los tripulantes, ó tener la mitad de los necesarios para la seguridad del buque.

Los gastos útiles nunca son pesados. Propóngase á la navegacion á vapor que se supriman los cinco faros que los conducen desde el cabo Santa María al Puerto de Montevideo, y los cinco ó seis que los guian de Montevideo á Buenos Aires por uno ú otro canal Con Rio—y se verá, que optan por pagar los Faros—porque ellos les proporcionan ahorro de tiempo, que como en pocos casos, puede decirse que es dinero.

LA 5.ª Y ÚLTIMA PROPOSICION DE «LA PAZ» ES:

«*Que recayendo sobre propiedades de súbditos estrangeros la creacion de un impuesto arbitrario y la denegacion de justicia á los que resisten pagarlo, pueden provocarse complicaciones diplomáticas que estamos interesados en evitar.*»

No es, ciertamente el camino de evitar complicaciones diplomáticas el que *La Paz* toma. Para sacar adelante las pretensiones mas ó menos exageradas de los Agentes de vapores, no retrocede ante el peligro de fomentar la perniciosa idea que algunos estrangeros abrigan, de que el primer obstáculo que encuentran á algun conato de lucro es ya motivo para una gestion diplomática.

La Paz no parece que teme, sino que desea que se pongan en campaña los Consulados. Propende á ello estableciendo falsa y absurdamente que ya se ha *denegado justicia*. Ese aserto es maligno y culpable.

La Paz, despues de haber sostenido las doctrinas internacionales que últimamente se han debatido, y de haber consignado que el caso de ocurrir á la via diplomática es cuando hay *denegacion de justicia*—va á probar que ya la ha habido.

Poco digno es el resorte tocado por *La Paz*.

Pero es el caso que la parte contraria de los SS. Agentes de vapores, los cesionarios de los impuestos de Faros, son tambien estrangeros, y tienen derechos perfectamente adquiridos. No cabe mas sino que *La Paz* aconseje al cuerpo Consular que se constituya en tribunal que juzgue privativamente las cuestiones entre sus respectivos connacionales, y esto con prescindencia de la Administracion de Justicia del país.

Peligroso es la razon del temor que *La Paz* viene para inducirla á dar el derecho á los Agentes de vapores. ¿De qué se puede temer que se haga una cuestion diplomática, máximo desde que nunca falta algun órgano de la prensa, que por tal ó cual móvil, apoye la reclamacion?

Dijera *La Paz*, no que *teme que pronto*, sino que la cuestion con los vapores es caso de reclamacion diplomática, y entonces aun cuando juzgásemos que cometia un error de apreciacion, tendríamos por pertinente la consideracion aducida.

Hemos probado en otros artículos anteriores que para el percibo de los impuestos Fiscales la via administrativa es la competente.

Hemos probado que los privilejios de que gozan los vapores, son ilegalmente concedidos, pero que aun cuando no fuese así, no teniendo término fijo el privilegio, puede hacerse cesar siempre que se juzgue conveniente por cualquiera de las partes.

¿Acaso un vapor con los privilegios de paquete no podrá el dia que quiera renunciar á ellos, ya implícitamente, abandonando la carrera, ya espícitamente declarándolo, por qué así le conviniese?

¿Cuál es pues la denegacion de justicia hecha á los Agentes de vapores, cuál la usurpacion de derechos adquiridos?

¿Ante qué tribunal han llevado su queja los Agentes para que no les quede otra via que la Diplomática?

Tendremos aun ocasion, al rebatir los asertos y juicios emitidos al parecer por los Agentes, de ocuparnos de lo que creemos arreglado á equidad y conveniencia en materia de facilidades y proteccion á la Navegacion á vapor, pero que no sea de cierto menoscabándose por el Fisco derechos de terceros, que él mismo ha creado por Leyes y contratos solemnes.

[illegible] Z.

Los 1.500 pesos y la Ley

Apesar de la justa insistencia de la prensa, el Sr. Gomensoro no ha tratado de levantar los graves cargos que se le han dirigido, relativamente al sueldo que percibe como Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo. La Contaduría tampoco ha dicho una palabra, y los *papeles* que por *puro patriotismo* sostienen la candidatura de D. Tomás Gomensoro para la Presidencia Constitucional, han contestado con un elocuentísimo silencio.

En vista de esto, hemos resuelto publicar permanentemente estas líneas mientras que el Sr. Gomensoro no se justifique. Creemos que todos los diarios independientes interesados en que sea una verdad la moralidad administrativa, seguirán nuestro ejemplo.

El Sr Gomensoro está en el deber de devolver lo que ilegalmente haya recibido, ó de probar que no es cierto que perciba todos los meses el sueldo íntegro de Presidente de la República, es decir: *mil quinientos pesos*.

La Ley de 8 de Mayo de 1831, dice testualmente: Art. 1.° El Presidente del Senado mientras ejerza las funciones anexas al Poder Ejecutivo, será compensado con una renta equivalente Á LA MITAD de la que goce el Presidente de la República.

¿Está derogada esta ley?—Pruébenlo los panegiristas de D. Tomás Gomensoro.

En el caso contrario, la futura Asamblea sabrá lo que tiene que hacer.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Enero 31 de 1873.

Debiendo los Regimientos de cualquier arma que ellos sean, tener dos gefes para su mando, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase 2.° gefe del Regimiento de Artillería al Teniente Coronel D. Isidoro Carrion.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

GOMENSORO
JUAN P. REBOLLO

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO ESTRAORDINARIO

Desde el 1.° del mes de Febrero próximo se pagarán los intereses del referido Empréstito, correspondientes al presente mes.

Montevideo Enero 30 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público—*E. Perez*, Secretario.

e 30 3p.

Colecturía General

LIQUIDACION

RENTAS GENERALES		
Importacion	$ 247,385 26	
Eslingaje y almacenaje de Importacion	" 9,285 77	
Eslingaje y almacenaje de Reembarco y Guias	" 2,639 19	$ 259,310 22
RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
DEUDA FUNDADA		
4 por ciento de Exportacion	$ 37,701 46	
2 por ciento adicional de Importacion	" 28,627 63	$ 66,329 09
DEUDA INTERNA		
3 por ciento adicional de Importacion	$ 48,201 85	
2 por ciento adicional de Exportacion	" 19,575 44	
2 por ciento sobre carnes	" 246 47	
Tonelaje	" 5,445 60	$ 73,469 06
EMPRÉSTITOS Á ORO		
2 por ciento de Importacion al Comercio, actualmente Extraordinaria	$ 32,326 88	
4 por ciento de Importacion al Fiscal, actualmente Uruguayo	" 64,653 74	
4 por ciento de Importacion al Extraordinario	" 64,653 74	$ 161,634 36
DEUDA EXTRAORDINARIA		
2 por ciento adicional á Exportacion		$ 19,575 44
CONTRIBUCION DIRECTA		
4 por mil de Importacion		$ 6,464 02
Total		$ 586,781 30

Montevideo, Enero 31 de 1873.

M. Pallares, Liquidador.

Música electoral.

Oiga el lector la siguiente sinfonía de *La Tribuna Oriental* de Paysandú, segun la cual el Sr. Gomensoro es algo como Cavour, Thiers y Bismark.

Los males que produciría una errada eleccion vendrian á desbordarse y se harian estensivos á los pueblos nuestros vecinos; por que lo decimos sin orgullo, la República Oriental del Uruguay es el vínculo de la armonía entre las dos naciones que garantieron nuestra independencia y de la tranquilidad de nuestro país depende la de nuestros vecinos.

La República Argentina como el Brasil, ven en el Sr. Gomensoro garantía de paz y un sostenedor de los cuantiosos intereses que sus nacionales tienen en este país.

Ellos como nosotros tienen un interés positivo en que la pacificacion del Estado Oriental sea un hecho práctico y no venga á interrumpirse por sugestiones estrañas y por planes ocultos.

Nuestro país no necesita sino de un período presidencial de paz para hacerse inconmovible, para estrechar sus relaciones esteriores y para dar cima á las grandes cuestiones que tiene á resolver.

El Sr. Gomensoro que desplegó la bandera oriental para que á su sombra los hijos de la patria de Artigas reposasen de las fatigas de una guerra asoladora, es el ciudadano llamado por las conveniencias mencionadas á radicar esa misma paz, á hacer efectivas las garantías constitucionales y á consolidar la vidriosa situacion del país, con su gobierno apoyado en la opinion pública.

No hacemos ilusiones para esperar grandes bienes de la presidencia del Sr. Gomensoro, porque faltaría la lógica de los hechos si viésemos defraudadas nuestras esperanzas.

La aureola de popularidad que rodea al ciudadano Gomensoro lo hace superior á cualquiera otro candidato, por mucho que sea su patriotismo y por espectable que sea su ilustracion.

Sin Cavour, la unidad italiana habría sido ilusoria.

Sin Bismark, la reconstruccion del imperio aleman habría venido á ser una paradoja.

Sin Thiers, la Francia habría ardido en una guerra civil que habría concluido con la nacion que tanto pesa en la balanza de la ilustracion y en los destinos de los pueblos europeos.

Sin Gomensoro, el pueblo Oriental correrá el riesgo de volver á sus antiguas luchas civiles y á las dificultades que felizmente se salvaron con el pacto del 6 de Abril.

EXTERIOR

La causa del Dr. Agrelo

Buenos Aires, Enero 29 de 1873.

Honorable Senado:

Tengo el honor de dirigirme á V. H. para manifestarle que me consta que el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal, Dr. D. Joaquin Cueto, encargado de levantar un sumario por hechos criminosos que me han sido imputados, se ha dirigido al H. S. pidiéndole levante los fueros que la Constitucion me acuerda como Senador de la Provincia.

Desde la iniciacion de este sumario esperaba que el Sr. Juez comisionado hubiese dado el paso de ocurrir á V. H. para que se salvase el inconveniente constitucional que obstaba á considerarme como á cualquier acusado sin fueros. Yo mismo abrí camino al magistrado renunciando á las prerogativas constitucionales, á fin de que el sumario no sufriese dilacion y pudiese muy pronto conocerse la verdad ó falsedad de la denuncia.

Sin embargo de esto, prescindiendo el Sr. Juez de mi voluntaria renuncia, y creyendo proceder acertadamente, empezó á instruir el sumario de la manera mas singular. Tomó por base la denuncia de un condenado á presidio y sin recordar los términos de la ley, parece que ha tomado infinidad de declaraciones que no podian tener otro resultado que cooperar á la prueba de la denuncia.

Tengo entendido que las denuncias y aun las simples referencias de un diario han sido bastante para llamar testigos, ya designados que viniesen á destilar la hiel encerrada en la negra alma de su autor; y de esta manera se ha hecho un voluminoso proceso en el que solo han declarado mis enemigos ó las personas que ellos han indicado.

Entretanto, yo, que soy el acusado, yo, que lejos y soportando el peso de infames denuncias; que me veo sospechado de ladron; que me hallo suspendido de las funciones de Juez de 1.ª Instancia y que soy objeto dia á dia y momento á momento de vejámenes y ultrages de todo género, *no he declarado aun*.

El Sr. Juez que debió principiar por mi declaracion indagatoria, que debió oir la relacion de los hechos por mi boca, y aceptar los testigos y referencias que lo condujeran á la verdad, ha prescindido de este estricto deber, de este trámite indispensable para la validez del sumario y recojiendo en todas partes viniese de quien viniese la denuncia, ha llenado pliegos enteros de declaraciones de todos aquellos que han querido consignar ó detallar un hecho cualquiera por aislado que fuese, con tal que él diera por resultado herir ó comprometer al juez sumariado.

¿Qué resultado ha podido presentarle al Dr. Cueto las declaraciones que ha tomado, si todas ellas no son otra cosa que el desarrollo del plan combinado en la cárcel entre varios malvados, que tienen á su servicio los elementos de la difamacion y la calumnia?

¿Qué resultado pueden dar las declaraciones de los interesados en deshonrarme?

El resultado tiene que ser infaliblemente la sospecha cuando menos de culpabilidad por mi parte.

Si el Sr. Juez del Crímen hubiese procedido como la ley prescribe, tomando antes que toda la declaracion indagatoria al acusado, habria variado completamente la escena. Yo le habría demostrado hasta la evidencia la malignidad y falsedad de las denuncias de Speratti, no solo con mi palabra sino con pruebas irrecusables y este era su estricto deber; por que el juez que levanta un sumario, no tiene por objeto único encontrar un delincuente; su propósito y el interés de la justicia está en buscar la verdad para proclamarla: si encuentra al delincuente lo castiga, pero si aparece la inocencia del acusado, debe hacerla brillar con todo su esplendor.

El procedimiento observado por el Sr. Juez sumariante, no ha podido conducirlo á otro resultado sino á creer apoyada la denuncia del condenado á presidio.

Yo llamo sériamente la atencion del H. S. sobre estos hechos, á fin de que al tomar en consideracion la nota del Sr. Juez del Crímen, y pronunciarse sobre el desafuero solicitado, se digne llevar á su conocimiento el sumario y con su vista y las omisiones que he hecho notar, fallar lo que crea de justicia.

Debo llamar la atencion de V. H. sobre los hechos que se producen hoy entre nosotros, á fin de que la palabra austera y firme de los Legisladores pueda retemplar el abatido espíritu de los magistrados, á quienes se oprime y sobre los que se está ejerciendo la mas espantosa coaccion moral.

¿Qué quieren decir, señor, esas denuncias, esos procesos públicos, esas amenazas, ese desenfreno con que un diario de la mañana amedrenta á los jueces?

¿Puede haber libertad de accion, tranquilidad, ni aun rectitud, cuando se les asusta con la difamacion y cuando el que amenaza es un hombre perdido, sin pudor y que ataca huyendo de los calabozos del Rosario y Santiago?

Si V. H. no se penetra bien de la situacion en que los sucesos se han colocado, si no vigoriza el ánimo de los abatidos, puedo yo y cualquiera ser víctima de una injusticia y aun de una iniquidad. Tengo fé en la rectitud de los jueces, pero me sobrecoje la idea de su pusilanimidad.

No es ni fué mi ánimo, cualquiera que sea el resultado de la causa, el conservar el puesto que hé desempeñado en la magistratura.

Jamás volvería yo como funcionario público á depender de Jueces que pueden ahorcarme de miedo de un diario ó cuando menos estar mi reputacion á merced de su debilidad.

Hace diez y siete años que ocupo las bancas de la Legislatura sin interrupcion de ningun período. He formado parte de los cuerpos estraordinarios que han funcionado en Santa Fé y en esta ciudad, y llevo tambien diez y siete años que pertenezco á la margistratura.

Nadie, señor, ha visto en mí sino el ciudadano patriota y el juez íntegro. Mi vida ha sido consagrada á servir á todos sin distincion, sin mirar dificultades, y aun sin desdeñar compromisos y sacrificios.

Hé recibido en pago la difamacion, el desden, y tal vez el abandono de los mismos que se han titulado mis amigos y no son otra cosa que cobardes. No importa, señores Senadores, lucho solo, estoy librado á mis propias inspiraciones y á mi conciencia, y espero que hé de triunfar patentizando mi inocencia á pesar de las furias que se han desencadenado para hundirme en el abismo del oprobio.

Honorable Señor.

Emilio A. Agrelo.

Destitucion de un Comisario

He aquí los fundamentos en que se ha apoyado el Gobierno Argentino para destituir á un Comisario, que á su juicio intervino en asuntos electorales:

«Visto el precedente sumario y considerando; 1.° que si bien de las declaraciones tomadas no resultan comprobados los hechos denunciados, resulta sin embargo que el comisario D. Juan José Biedma, negando haber tomado participacion alguna oficial agrega—«que no tiene impedimento en esponer, que *ha sido, es y será* acérrimo sostenedor del Comité Electoral pero en su carácter particular con sus amigos y su dinero.»

2.° Que esta manifestacion envuelve la ejecucion de actos que son inconciliables con la actitud prescindente que el Gobierno se ha impuesto y ha impuesto así mismo á los empleados de su dependencia como un alto deber en todo lo que se relaciona con el ejercicio del derecho electoral.

3.° Que el silencio por parte del Gobierno ante tal manifestacion despues de las órdenes trasmitidas, importaría la aceptacion, con menoscabo de su autoridad de actos que espresamente ha prohibido, y el hacer ilusorios sus mas altos propósitos.

4.° Que los funcionarios investidos del poder público para guardar el órden durante el acto electoral no pueden descender á ejecutar con amplitud los derechos individuales y á luchar con los ciudadanos, sin comprometer la independencia de sus funciones en virtud de una ficcion inconcebible en la práctica, cual es la dualidad de caracteres que reune en su persona.

5.° Que el deber que el Gobierno tiene de garantir ampliamente el ejercicio de todos los derechos individuales carecería completamente de alcance y de significacion política si los agentes del órden público pudiesen ejercer sin restriccion alguna el derecho electoral y envolverse en la lucha de los partidos.

El Gobierno, oido en acuerdo el parecer del señor Fiscal, resuelve separar de su empleo al comisario D. Juan José Biedma. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese este sumario é insértese esta resolucion en el Registro Oficial.—ACOSTA—*Amancio Alcorta*.»

Paraguay

Asuncion, Diciembre 28 de 1872.

Señor Ministro:

Cuando el Superior Gobierno de esta República tuvo la satisfaccion de recibir en Abril de este año, y conceder el exequatur á la patente de Cónsul de Francia en el Paraguay al señor vizconde de Paul de Alzac, creyó muy deveras, que el envio de este Agente consular por parte del Exmo. Gobierno de Francia, á la República del Paraguay, sería un motivo para despertar y estrechar nuevamente las buenas y amigables relaciones que mantuvieron entre sí los Gobiernos del Paraguay y el de la gran nacion francesa, antes de las terribles catástrofes de la guerra; que á la vez tuvieron que sufrir los dos pueblos; no pudiendo imaginarse, que un hombre como el señor vizconde Paul de Alzac, que habia merecido la confianza de su Gobierno, para haberle acordado el Consulado de Francia en esta República, quisiese en tan poco tiempo manifestarse hostil á las leyes y autoridades de este país, con su conducta poco regular, para corresponder á la generosa hospitalidad de este pueblo, y atraerse las simpatías de los paraguayos tan bien dispuestos para con los hijos de la nacion francesa.

Colocado el señor vizconde Alzac en el Consulado que obtuvo cerca del Gobierno de esta República, sucedió á poco tiempo el fallecimiento desgraciado del súbdito francés Edemond Berchon des Essarts, á quien se lo consideraba tenía mediana fortuna de bienes y tomando las autoridades locales, en el momento de su muerte, las medidas de seguridad de dichos intereses segun la costumbre y leyes del país, se mantuvo la casa Berchon bajo guardia y con los sellos del Cónsul de Francia y de la autoridad local.

El citado Cónsul, movido sin duda del [illegible] del caudal que se decía haber, en la sucesion Berchon, solicitó de este Ministerio apoderarse de los citados bienes por sí y ante sí, sin ninguna responsabilidad, puesto que no quería que nadie interviniese con él. Esta reparticion se negó á la temeraria pretension del Cónsul, diciéndole que por las leyes del País, no podía permitírsele hacerse cargo de los bienes, sin que primero se procediese á tomar un inventario, en que intervendría la autoridad local y que solo despues de esta formalidad el Cónsul podría hacerse cargo de ellos, como albacea dativo, para administrar y liquidar dicha testamentaría y rendir cuentas de su administracion.

El Cónsul Alzac se obstinó en su pretension de entrar á disponer arbitrariamente de los bienes, hasta con demasías y desacatos á este Ministerio, dejándose decir en sus conversaciones, que á él no le costaría mandar arribar del Rio de la Plata, la Cañonera Francesa, y levantar á balazos los sellos de la casa Berchon.

En efecto solo pudo convencerse de su temeridad, despues de la llegada á esta Capital del Sr. Conde de Amelot, que sin duda con la idea de llevar á cabo sus pretensiones lo llamaría de la República Argentina.

Convencido pues de la ninguna razon que le asistia, convino por último proceder á la formacion del inventario con asistencia é intervencion de la autoridad local, recibiéndose en conclusion bajo su responsabilidad de la citada sucesion para su liquidacion correspondiente.

Despues de algunos meses, apareció en esta ciudad D. Jacques Blum apoderado legal de la viuda é hija del finado Berchon des Essarts reclamando á nombre de sus representados, que son súbditos brasileros, la entrega de dichos bienes; y despues de haber sido reconocido por el Cónsul y por la autoridad local la legalidad del apoderado Blum, se negó aquel á rendir cuenta de su administracion particular de intereses agenos, y entrega de ellos al representante de los herederos de Berchon.

En estas circunstancias el Cónsul Francés habia procedido á la venta pública de los intereses á su cargo, y al mismo tiempo de sus muebles y haberes, corriendo con tal motivo la voz pública, de que el Cónsul Francés trataba de ausentarse de la República con los intereses de la testamentaría á su cargo; con tal motivo el apoderado se presentó ante las autoridades locales pidiendo se le detuviese su viage al [illegible] Cónsul hasta la rendicion de las cuentas de su administracion y entrega de los bienes al representante de los herederos, y decretando el Juez favorablemente á la solicitud, pasó el Escribano á la habitacion del Cónsul á notificarle; allí fué donde el Sr. Cónsul, profirió los insultos mas soeces é indignos, contra las autoridades del país, arrojando contra el suelo el papel que contenía la providencia, que con toda consideracion se le iba á notificar, ridiculizando así las autoridades del país.

No paró en esto: tan pronto que esto sucedia, sin que de ninguna otra manera nadie absolutamente lo hostilizase ni persiguiese, el 8 del corriente mes pasó á la Villeta puerto distante 7 leguas de esta ciudad, y se embarcó con todos los intereses de esa testamentaría á su cargo, en la cañonera italiana «Confianza», surta en la rada de esta capital, en circunstancias que esta bajaba á los puertos de la provincia de Corrientes, pero que habiendo regresado del puerto de su embarque al de esta ciudad, se mantuvo á bordo de dicha cañonera, con los bienes alzados, hasta el Domingo 22 del que rige, en cuya noche habia ofrecido entregar con engaños al apoderado Blum parte de la citada sucesion, haciendo un papel ficticio con fecha alterada, de que le entregaba los bienes de la sucesion Berchon, con falta de mas de la mitad de lo que se habia inventariado; y lo poco que quería hacer aparecer como entregado, tampoco se lo entregó, ignorándose con qué pretesto; y la madrugada del dia siguiente, zarpó en la misma cañonera al esterior, fugando de este modo con intereses ajenos del territorio de la República, en la cañonera italiana donde encontró acogida, burlándose así de las autoridades del país, y del mismo Gobierno, pues no ha comunicado á este Ministerio el estrañamiento que hacía de su Consulado, como todo es público y notorio.

Este ministerio con la vénia de su Gobierno, ha reconocido con fecha de ayer al Sr. Prosper Mené en su calidad de Canciller del Consulado de Francia, para la custodia y conservacion del archivo abandonado por el Cónsul Vizconde Alzac, hasta que el Exmo. Gobierno de Francia disponga en el particular lo que fuere servido.

Esta série de desagradables descomedimientos por parte del Cónsul Francés, hácia las autoridades del país, que tan favorable acogida le han hecho, y el increible atentado de fugarse de esta República con intereses agenos, y sin motivo alguno justificable, le ha puesto á mi Gobierno en la imprescindible necesidad de obrar con un derecho perfecto, antes que una larga tolerancia fuese mirada en la República como una deleccion censurable, tomando por última determinacion la resolucion de espedir el Superior Decreto de 24 del corriente, adjunto en cópia legalizada, por el cual queda casado el Executur del nombramiento de Cónsul en el Sr. Vizconde Paul de Alzac, cerca del Gobierno de la República, considerándolo de suma conveniencia á las buenas y amigables relaciones que se conservan con el Exmo. Gobierno de Francia, á quien mi Gobierno tributa el homenage de una alta consideracion y respeto; asegurándole que solo la conducta reprobada del Sr. Cónsul Alzac, le ha obligado á tomar esta medida deseando que las razones y fundamentos que quedan relacionados, sean satisfaccion completa para el Gobierno de V. E.

Tambien incluyo adjunto á V. E. los documentos justificativos de la série de hechos que se denuncian en esta nota.

El abajo firmado Ministro de R. E. tiene la honra de poner el contenido de esta correspondencia en noticia de V. E. de órden de mi Gobierno, rogándole se sirva elevarla al alto conocimiento del Exmo. Gobierno de Francia, de quien espera confiadamente mi Gobierno una justa medida que aleje de este país, todo lo que pueda turbar el órden de nuestras íntimas relaciones, deseando que cada dia se afiance mas la amistad y buenas relaciones, que felizmente se conservan ilesas y francas con la República Francesa.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi alta consideracion y perfecta estima, con que soy de V. E. muy atento S.S.

JOSÉ FALCON

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Francia.

Noticias del Paquete

Por el paquete de las Mensagerías Francesas *Senegal*, llegado ayer, tenemos noticias de Europa que alcanzan al 10 de Enero en Lisboa.

Las noticias de Francia están completamente desprovistas de interes. Los diarios solo se ocupan en dar interesantes detalles sobre los cumplimientos y recepciones de año nuevo en Versailles.

A las diez de la mañana el Presidente de la República francesa, acompañado de todos sus Ministros con batidores al frente y seguido de un escuadron de caballería, se dirigió al palacio de la Asamblea á visitar á su honrado Presidente, prestando así justo homenaje á la soberanía nacional.

Los cuestores estaban aguardando á Mr. Thiers en el peristilo que precede á la monumental escalera denominada de los embajadores. Mr. Grévy estaba en la puerta de la gran sala. La visita duró apenas 10 minutos.

A las 10, vino á su turno el Presidente de la Asamblea con sus respectivos cuestores y secretarios en seis carruages, y tambien seguido por una escolta de coraceros á pagar la visita al magistrado supremo de la República, siendo recibido á la entrada por el general Lambert. Mr. Thiers lo esperaba acompañado de todos sus Ministros en la sala reservada á las recepciones solemnes. Poco se demoró Mr. Grévy, entrando en seguida mas de trescientos diputados y despues de estos el mariscal comandante del ejército de Versailles y su estado mayor.

Siguió despues la recepcion general, principiando por el cuerpo diplomático, entre los que se hallaban los representantes del Japon y del imperio Birman, siguiendo el Consejo de Estado, de la Legion de honor, del Instituto, la academia francesa, el clero católico, del clero de las demás comuniones y de todos los funcionarios civiles y militares.

Eran las dos de la tarde cuando el presidente partió para Paris, rehusando el wagon especial que se le habia preparado, para entrar en uno de los carruages comunes, como un particular. Fué recibido con entusiastas vivas y aclamaciones. Mr. Thiers parecía estar muy satisfecho.

Mr. Thiers recibió cumplimientos y felicitaciones de todos los soberanos de Europa.

Segun telégramas, la sub comision de los treinta, se reunió el 7 en casa de Mr. Thiers. Se asegura que en esa reunion se llegó finalmente á un acuerdo respecto á la presencia de Mr. Thiers en la Asamblea. Se dió por sentado, que era lícito al Presidente tomar la palabra en la Asamblea cuando lo juzgase necesario, pero que en circunstancias graves no se tomase resolucion definitiva, sino al dia siguiente y en su ausencia.

La segunda sub-comision, parece que al fin aceptó en tésis la idea de una segunda Cámara.

Estaba designado el dia 13 para verificar la interpelacion relativa á la dimision de Mr. Bourgoing.

Fueron llamados á Paris todos los prefectos; parece que el Ministro del Interior pretende conocer á fondo la capacidad del personal superior administrativo antes de proceder á cualquier mudanza, que, despues de detenido exámen, se repute necesaria en el interés del órden público. Esta medida prudente muestra que Mr. Goulard no es hombre que acepte las intimaciones de los círculos.

Se concluyeron los estudios para la creacion de un polígono de artillería en Rouvray.

El presidente de la República Francesa acaba de ser agraciado con la órden de Tchet del Japon, así como el diploma que le confiere el grado de grande de primera clase.

—Dícese con buen fundamento que la Inglaterra procura entenderse amigablemente con la Rusia en lo concerniente á la respectiva situacion en el Asia Central. La Rusia comunicó al Gobierno británico cuáles eran sus proyectos é invitó al Capitan Wellesley, agregado militar á la Legacion de la Gran Bretaña en San Petersburgo, para que asistiera á la espedicion emprendida por la Rusia en el Afghanistan.

—Se declararon en *grève* los mineros de Cardiff en número de 60.000.

—Asegura el *Globe* que el Gobierno inglés habia informado á la Sociedad Geográfica de Lóndres, que no podía acceder á la propuesta que le hiciera relativamente á una nueva espedicion al polo ártico.

—La *Gaceta de Spener*, declarando que se sujetaba á la pena impuesta á los diarios liberales, publicó los diversos pasages acriminados de la alocucion del Sumo Pontífice. Con arreglo á la ley fué recogido el número respectivo.

—Al dejar la presidencia del Ministerio el Príncipe de Bismark, recibió del Emperador Guillermo la condecoracion del Águila Negra con brillantes.

—Aludiendo á las relaciones de la Alemania con la Curia Romana, la *Correspondencia Provincial* dice lo siguiente:

«El proceder del Papa está indicando bien claramente al Gobierno el camino que debe seguir en el reglamento de las cosas eclesiásticas. En las presentes circunstancias, cuando menos puede contarse con un acuerdo con la Santa Sede, tanto mas claramente se presenta al Estado la imprescindible necesidad de fijar con claridad por medio de disposiciones legales, inequívocas é inatacables, el límite de los derechos y atribuciones de la Iglesia en todos los sentidos.»

—Escriben de Berlin que el partido liberal nacional está muy descontento con el nombramiento del conde Von-Roon para presidente del Gabinete prusiano, considerando tal eleccion como indicio de tendencias reaccionarias en las altas regiones del poder y precursor del aplazamiento indefinido del proyecto de ley sobre el matrimonio civil y otras medidas de reforma anunciadas oficialmente por los órganos del príncipe Bismark, pero á los que el [illegible] ministro es decididamente hostil. Conclúyese de ahí que la sesion de la Cámara popular será tempestuosa, porque los reaccionarios no tienen bastante perspicacia para aprovecharse moderadamente de su triunfo sobre los reformadores y demócratas prusianos.

—Publica la *Gaceta de Colonia* un despacho de Viena fechado el 4, en el cual se dice que Mr. de Beust habia escrito una carta á Mr. de Gramont, el 21 de Diciembre, rogándole le hiciera el obsequio de indicar el documento en que se basara en sus declaraciones ante la Comision de averiguacion, y protestando que no recordaba las palabras que le atribuian.

En vista de la respuesta del ex-diplomático francés, [illegible]

rece que Mr. de Beust está resuelto á publicar en los diarios de París una especie de memoria en la cual dará esclarecimientos sobre la política seguida por el Austria el año 1870.

¡ Se hará al fin la luz en este debatido asunto!

Esto podrá decirse tan solo despues que aparezca la apremiada defensa del ex-Canciller austriaco.

— ... el contrato cediendo los caminos de fierro del gran ducado de Luxemburgo á una compañía prusiana fué firmado el dia 3 del corriente. En ese contrato se estipula que sean belgas dos tercios de los administradores de la misma compañía.

— Continúa experimentando sensible mejoría el príncipe heredero de Rusia.

— El dia 6 recibió Pio IX en el Vaticano á muchos irlandeses á los cuales exaltó la persistente afeccion de la Irlanda por el pontificado, agregando:

« Defended siempre los derechos de Dios y de la Iglesia.»

Recibiendo despues una gran diputacion de la juventud católica de Italia, dijo:

« Es menester combatir la impiedad sin recelo y por todos los medios. La Iglesia, aun cuando siempre agredida, permanece de pié; sus enemigos serán postrados. »

— Se dice que el gobierno italiano no responderá nada á la reciente y notable alocucion del Papa, y que otro tanto hará el gobierno de Berlin.

El príncipe imperial de Alemania piensa visitar en breve la Italia; se dá una gran importancia á esta excursion del hijo del emperador Guillermo.

— Segun consta de un despacho de Constantinopla, fechado el 2, la Puerta Otomana vá á contraer un empréstito de 25 millones de £ para completar la red de los ferro-carriles de la Turquía Europea, y prolongar el dique de Nicomedia en Angora, y de Diarbekir, en Asia.

Se organizará una Junta independiente para aplicar los fondos al solo fin indicado. Es absolutamente falso que el gobierno de Persia tenga las ideas de armamento que se le atribuyeron.

— Por telégrama de Filadelfia, datado el 3, consta que todos los buques que constituyen la escuadra de Estados Unidos en el mar Pacífico, recibieron órden para dirigirse á Honolulú, á fin de que las fuerzas navales americanas, no sean inferiores á las que existen en el mar de las islas Sandwich, pertenecientes á Inglaterra.

— Fué aplazado el Congreso de Méjico. Lerdo de Tejada, presidente de la república, determinó que se enviasen embajadores á Alemania y España. Se concluyó, y fué abierto efectivamente á la circulacion pública, el ferro-carril de Vera-Cruz á Méjico.

— Aunque aun no se sepa oficialmente, si el príncipe D. Alfonso de Borbon y Este, hermano del pretendiente denominado Carlos VII, ha tomado ó no el mando en gefe de los carlistas en Cataluña, el gobierno español parece resuelto á adoptar, al fin, enérgicas medidas para vencer de una vez la insurreccion.

El Consejo de Ministros resolvió el 5, confiar la direccion suprema de las tropas de Navarra y las provincias Vascongadas al general Moriones, quien debia partir el 6 para su destino; emplear todas los créditos disponibles en la compra de armas para el ejército y voluntarios; movilizar los voluntarios de algunas provincias; y encargar al Ministro del reino (Goberna-...

[...]

GACETILLA

[...]

que de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento se resolverá con el número de socios presentes.

El Secretario interino.

El Puente de Pando — Le ha sido presentada al Gobierno la siguiente representacion con 160 firmas:

Exmo. Señor.

Los abajo firmados, vecinos de la Villa de Pando y su jurisdiccion, ante V. E. respetuosamente comparecemos y decimos: Que D. Miguel Sierra empresario del puente que acaba de construirse sobre el arroyo de Pando, está cobrando el peaje desde el dia 1.° del corriente mes y año, sin que la Comision Auxiliar de la Junta Económico Administrativa, ni otra autoridad alguna del Departamento haya hecho saber al vecindario que tiene el deber de efectuar semejante pago y por el contrario estando la citada Comision Auxiliar, cuya mayor parte de miembros que la componen firman tambien esta representacion en la mas completa ignorancia sobre la resolucion que haya dictado el Superior Gobierno á tal respecto y que no podemos persuadirnos haya sido la de autorizar al empresario para exigir desde ya tal peaje, no tan solo á los que transiten por el puente, sino tambien á los que pasen por caminos y picadas, ó pequeños pasos abiertos en terrenos particulares.

Ignoramos, Exmo. Señor, si terminada la obra del puente, la Direccion General de Obras Públicas habrá ya informado á V. E. tanto sobre la solidez de la obra, cuanto sobre si esa construccion está ajustada al plano presentado por el empresario y aprobado por V. E. y á todas las condiciones del contrato que debe el empresario haber celebrado con el Superior Gobierno. Pero si nos permitimos hacer esta indicacion, es por la conviccion íntima que abrigamos de que el puente, tal como está construido, no llenará absolutamente el fin de pública utilidad que V. E. tuvo en vista al hacer la concesion para esa obra, pues que precisamente en la época de invierno en que el puente sería útil é indispensable por las frecuentes lluvias y natural creciente del arroyo, no solo será imposible su tránsito por él, sino que nos permitimos poner en duda que pueda resistir las fuertes avenidas del arroyo.

Entendemos, Exmo. Sr., que el plano aceptado por V. E. demarcaba que la altura del puente sería de trece metros y sus calzadas de ciento cincuenta varas cada una; mientras tanto fácil es comprobar que la altura que se le ha dado no excede de nueve metros y que las calzadas no tienen mas de cincuenta varas. Vecinos antiguos de esta localidad y acostumbrados á presenciar el desborde de este arroyo y la impetuosidad de sus aguas, estamos persuadidos que el puente segun está construido, no puede resistir á la primera prueba de esa naturaleza, pero aun suponiendo que pueda resistir, no tenemos la menor duda que el pasaje por el puente en tales casos, será absolutamente imposible, porque las aguas del arroyo, se extenderán á una y otra de sus márgenes, á mucha mayor distancia que la que ocupan las calzadas.

No es nuestro ánimo, Exmo. Sr., venir á elevar una queja, sobre el puente peage establecido, y si tan solo solicitar de la ilustracion y paternal solicitud con que el Gobierno atiende á todos los habitantes de la República, que se digne mandar practicar un reconocimiento prolijo del puente y que en el caso de que él no esté construido con la indispensable solidez, con...

[...]

...nas se interpusieron para que aquel no maltratara á su mujer.

El criminal huyó, pero en seguida fué detenido por el Sr. Andreille despues de quebrar sus brios con un golpe en la cabeza.

Sociedad del Plata — Hoy á las 8 de la noche, en el foyer de Solis, se venderán en remate los trajes de teatro pertenecientes á la Sociedad del Plata, á propósito para utilizarse en el carnaval.

Aviso de Policía — Habiendo la Policía convenido con la empresa de limpieza pública, los dias en que se debe hacer el barrido en la ciudad, avisa al público por medio del presente, que esos dias son: en la ciudad vieja los martes y viernes de cada semana y en la ciudad nueva los miércoles y sábados.

Montevideo, Enero 31 de 1873.

R. Irigoyen, oficial 1°.

Agradecimiento — Los infrascritos cumplen gustosos con el deber de hacer pública su profunda gratitud hácia el 1.° y 2.° Comisario de la 2.ª Seccion y de la 4.ª, el Sr. Comandante de serenos, y los señores vigilantes de la 1.ª Seccion, pués gracias á la extraordinaria habilidad del Sr. D. Fernando Quijano, Comisario de la 1.ª y á la actividad de los demas, conseguimos ver presos á los autores del robo audaz perpetrado en nuestra casa, Bazar calle de Ituzaingo número 116, el dia 21 del mes próximo pasado y repuestos en propiedad de los valiosos objetos que nos habian sido robados. Con empleados tan inteligentes y activos la Policía de Montevideo conseguirá fácilmente desbaratar á los secuaces de caco y librarnos de sus peligrosos atentados.—*Neri, Albano y C.ª*

CAMPO NEUTRAL

Difamacion de las Flores — El incienso florido de esos productos de la naturaleza, de todos los climas, son infamemente difamados por personas que adhieren los nombres de esos exquisitos gérmenes á preparaciones manufacturadas con acerbos aceites esenciales. El *Agua Florida de Murray y Lanman*, por treinta años el perfume favorito de la América Española, es con frecuencia imitado por impostores, cuyas preparaciones no solamente son groseras sino deletéreas á la salud, causando efectos perniciosos sobre el cerebro y nervios, ademas de volverse rancias y desagradables al olfato al poco tiempo de estar en contacto con el aire. Cuidado con ellas. Evítense las falsificaciones. El *Agua Florida de Murray y Lanman*, es el mas puro y permanente de todos los perfumes. Se previene á los compradores de observar que las palabras, "Agua Florida de Murray y Lanman, N.° 69, Water Street, New York, estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima. 531.

¡ A la carga! ¡ á la carga! — Marchen y apresúrense á elegir un lindo botin á un precio increible á la *Gran liquidacion de Calzado por conclusion de negocio*, «Positiva Sorpresa» 18 de Julio núm. 180, véase lo que decimos, es verdad, para señoras y señoritas elegantes botas y botines de diferentes clases, des-...

[...]

SOLICITADAS

[...]

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Enero 31 de 1873

[...]

LIBRE CENTRO DE OPERACIONES COMERCIALES

Fomento Territorial.

[...]

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA.

EXPORTACION

La llegada del paquete *Senegal*, de Europa, ha impedido la combinacion de algunos negocios que hace dias estaban en trato.

La única venta que nos consta y que tuvo lugar á última hora, fueron 15,000 arrobas ... existente en una de nuestras barracas.

Enfardos de saladero, uno de nuestros establecimientos de la capital ha recibido ofertas por ... cantidad de cueros de los primeros que faene.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar

Liverpool, el 25 de noviembre, barca ... de 343 tons., cap. George Richardson, á Humphreys y Clarke ... columnas de fierro, 341 piezas y 558 ... ejes y 1 atado perunos, 2 ejes gicos, 274 ... 12 wagones de 1ª clase, 35 id id 4 wagones ... á Heretta hnos. cascos ... á Isaac 2 cascos ferretería, 5 id ... fletes ... Stewart y Cª 108 ... vino ... Cª 16 atados acero, 11 fds franela ... y Compañía 25 barricas cerveza ... 2 cascos loza, 2 cascos ferretería ... 15 cuñetes ... 31 ... atados y 10 barras fierro ...

[...]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

Gran baile general

DE MÁSCARAS Y DE PARTICULAR

Sr. STEFANI

LUCIA

ALCAZAR LIRICO

BONSOIR VOISIN

Les chansons de Beranger

CIRCO CASALI

Escojidas funciones

TEATRO NACIONAL

Gran baile de máscaras

Al centro de la alegria

BAILES DE MÁSCARAS

PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros

D. ANGEL VALDEZ

TEATRO SOLIS

Baile de Sociedad

Compañía Japonesa

Dos magníficas funciones

REMATES

[...]

Juan Robles

F. A. Susini y Cª

Piñeyro y Cª

B. Lopez y Zabaleta

Héctor Anzoátegui

Leon Domecq

Guido y Cª

R. Sienra y Cª

Benito Lustardo

Sosa Diaz y Valdes

J. G. Previtali

Olivera y Silva

Emilio Castellanos y Cª

Ruano y Gomensoro

F. E. Nebel

Agustin Sorreguieta

[...]

Aviso interesante

Molino Americano

Rossell y Cª

Sociedad de la Playa

AL COMERCIO

Osvaldo Rodriguez

Ireneo Montes

AVISOS Y ANUNCIOS

Gratificacion

El escritorio

Se alquilan

Habiendo

Al comercio

Sirvienta

Prevencion

Al uno por ciento

Tirantes de fierro

Vales

Liquidaciones

Muebles y amueblados

Piano

Julio Bouton

10,000 pesos!!

Livres en français

Afinador de pianos

Profesor de francés

Billar

Banco Comercial

Decretos de la Providencia

Firmada por 22 vecinos

VINO DE JURUBEBA

SAL DE CÁDIZ

Vestidos de goma

Cartolina y Bristol

Juegos de lavatorio

Escaleras norte-americanas

VENDER MUEBLES

Ferro-Carril C. del Uruguay

CÓDIGO

COMERCIO

EN ESTA IMPRENTA

Academia Mercantil

HALLAZGO

A. D. Bartolo Prado

Hallazgo seguro!

INSTITUTO SANITARIO

De D. Fco. HARTIG

CALLE CERRITO NUM. 263

SE ALQUILA

Se muda

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

OFICINA

Contraste público

TABLAS DE REDUCCION

De las pesas y medidas legales

POR ARSÈNE ISABELLE

Cuadro sinóptico

OJO AL CRISTO

QUE ES DE PLATA

...la casa de D. Manuel Vazquez ... camino de Larrañaga á ... á la Union. La casa se ... cuartos, cocina y patio, y ... la misma casa. ... de la casa se le garantiza.

... mismo dueño el bodegon ... Largo núm. 107 ... compradores que el dueño ... ausentarse del país. ... calle del Cerro Largo núm. e 25-10 p

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

OTRO

CARNAVAL

Gran surtido de pomos ingleses para carnaval de varios tamaños y ricas esencias.

Ramos de flores, canastos, bouquets y ramilletes de varias clases.

Surtido de cartuchos, llomas y artículos de fantasía.

Se hallan en venta recientemente recibidos en la calle de Misiones núm. 136.

PARA HOTEL

CASA AMUEBLADA

CAFÉ RESTAURANT Y PASTELERIA DE LA ÓPERA

SELLOS Y PATENTES

Casa en venta

Banco de Lóndres

VILLA COLON

P. ZIPITRIA

SALVADOR SAAVEDRA

Progreso Departamental

Banco Comercial

Contra la fiebre amarilla

SEMILLA DE ALFALFA

José Iglesias

A LOS SEÑORES

POBRES Y RICOS

PUEDEN COMPRAR EN EL

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

En este establecimiento, uno de los mejores surtidos de la Capital por la inmensa y variada cantidad de artículos que posee, pueden las personas que gusten favorecerlo, encontrar casi todo lo que precisen á precios sumamente módicos.

Se acaba de recibir para vender á todo precio, una gran cantidad de mantillas españolas finas y regulares, triángulos de guipur, rebozos de Chantilly y de granadina lisos y bordados con blonda, velos de Chantilly y de guipur, sevillanas de punto, sacos de punto, triángulos de punto negros y de colores, tules floreados, blondas, granadinas, clarín, tarlatan, cuellos y mangos novedad, corbatas, lazos, corpiños, batas, camisas y calzones, corsées, enaguas, medias etc., abanicos de marfil y de nácar de Oriente, sombrillas, bolsitas de raso, de terciopelo y nácar, botones bordados, ricos cortes de vestido de batista bordados, túnicas, gró negro y de color, paño de seda, rasos, foulard, y pequines, cortinas bordadas, abrazaderas para cortinas, colchas blancas adamascadas y de punto de crochet, juegos de manteles y servilletas de 6 hasta 24 cubiertos, alemanisco, telas de hilo y de algodon para sábanas, merinos y muselinas de lana negros superiores, telas de hilo para vestido, bordados de todas clases, bramantes, percales, uso doméstico, faldones, vestiditos y ajuares en todas clases, gorras, baberos, delantales, camisitas etc.

PARA HOMBRES—Camisas, camisetas, calzoncillos, medias, pañuelos, corbatas, etc. etc.

PARA NIÑOS—Trajes surtidos, camisas, sombreros, medias, etc.

PARA NIÑAS—Vestiditos, camisas, medias, corsées, etc. etc.

CRISTALES, platitos, porcelanas, balijas, sacos de noche é infinidad de otros artículos.

Nuevo surtido de TRIPES BRUSELAS Y TRIPES RIZADOS gustos completamente nuevos y á precios módicos

PAÑOS para alfombras, clase, gusto y precio sin igual. jl18-1año 12p por mes

NUEVA DROGUERIA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NÚMS. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE ARTICULOS LOS MAS VARIADOS, RECIEN LLEGADOS DE EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

PARA

FARMACÉUTICOS

LICORISTAS, CONFITEROS, FOTÓGRAFOS, TINTOREROS, ETC. ETC.

Gran depósito de especialidades italianas, inglesas, francesas, norte-americanas etc. etc.

CRISTALERIA Y PORCELANAS

PARA BOTICAS Y CONFITERIAS

AGUAS MINERALES

DE VICHY — VALS — LA BAUCHE — CARLSBAD — BONNES, ETC. ETC.

LETRAS DE CAMBIO

PAGADERAS EN ORO

Sobre cualquiera ciudad de Italia y Suiza

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

ESPECIALIDAD

CHUTE Y BROOKS

CALLE 25 DE MAYO, 278

MIGUEL DE PINO Y C.A

REMATADORES Y COMISIONISTAS

QUE PICHINCHA

Ingeniero Mecánico

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.

Id. de luz.

Carbonilla para los hornos de ladrillos.

Leña espinillo.

Id. tala.

Id. blanca.

SAL

OFICINA

Patentes de Rodados

Consulat Général de France

Adolph Rabe

se ha mudado de la calle del Cerro, núm. 44, á la calle del Rincon, núm. 33.

Consulado Gral. de Francia

PIANOS

Nicasio Tarabal

Ricardo Lacueva

AVISOS MARITIMOS

PARA VIGO

Y CORUÑA

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los siguientes (ú otros) vapores saldrán de Montevideo en el mes de Febrero:

Para el Pacífico

VAPOR	LLEGADA	SALIDA
SORATA	Febrero 3	Febrero 4
MAGELLAN	Id. 11	Id. 12
CHIMBORAZO	Id. 17	Id. 18
PATAGONIA	Id. 25	Id. 26

Para Europa

VAPOR	LLEGADA	SALIDA
ACONCAGUA	Febrero 11	Febrero 12
JOHN ELDER	Id. 26	Id. 27

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Lisboa	« 31	« 20	« 12
Burdeos	« 35	« 20	« 14
Liverpool	« 35	« 20	« 15
Punta Arenas	« 20	« 15	« 8
Valparaiso	« 40	« 30	« 15
Arica é Islay	« 45	« 34	« 18
Callao	« 50	« 38	« 20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Idem idem de 8 idem, 1/4 idem.

Un idem por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes ocúrrase á los agentes.

Yarrow Hall y C.ª

Perez Castellanos, 98.

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

GAMBIE

VAPOR

SATURNO

PARA BUENOS AIRES HASTA EL SALTO

LOS JUEVES Y SABADOS

Société Générale de Transports maritimes à vapeur

POITOU

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

TARAGUY — GOYA

Paloma de Cantabria

SISARGA

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 144

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson

s. 10-permanente

DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE VAPOR

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO DE PARIS

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p % por el nuevo sistema de calderas construidas con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

MÁQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECÁNICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

235—CALLE 25 DE AGOSTO—235

HIRIBANSAUD

d.20-perm.

ATENCION

Por el último paquete se ha recibido lo que á continuacion se expresa: LÁPICES—azules, negros y colorados, especiales para caracterizar, se venden en la

PELUQUERIA FASHIONABLE

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 144

Surtido general de pelucas y patillas, recien llegadas de París, se alquilan ó se venden como para bailes y comparsas.

Tiene cachemir, cierros, Luis XIII, malcontan, breton, marques, marquesa, Pompadour, paisano, pastora, postillon, husar, ferrocarril, guardia francesa, jocrisse, Luis XV, paje, tipos calvos etc.

Surtido general de patillas, bigotes y narices de cera.

Polvos de oro y plata para cristalizar el cabello.

Grasa de rosa, especial para teatro; cremas emperatriz y velouttine de Fay, perfumerías generales, postizos en cabellos.—Guantes de la acreditada fábrica Jouvin.

SE RIZA LAS CABELLERAS EN UNA HORA ¡ PRECIOS, 30 cts.

d15-1mes

CONSULTORIO

MÉDICO-QUIRÚRGICO

DEL DOCTOR GOES

El Dr. Goes habiendo vuelto de su viaje á Europa participa á sus amigos y clientes que continúa en el ejercicio de su profesion.

Especialidades

Enfermedades de los niños y partos.

Consultas

De las 11 á la 1 en su casa Zavala 115.

e12-1mes.

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54, entre Uruguay y Paisandú.

Acciones Porvenir

Acciones Montevideano

Acciones Territorial

Acciones Fortuna

Págase un precio lo mas ventajoso por todas ellas en la casa calle de las Piedras, números 112 y 114.

e16-15p

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 58, y Cerrito, 93 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

LA LITOGRAFIA

DE F. BAUER

CALLE DEL RINCON, 70

se mudó á la calle de los Treinta y Tres, número 95.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES

Hennessy y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

ABANIQUERIA Y PARAGUERIA

Mercería — CAMARAS, 121 — Mercería — CAMARAS, 121

Surtido general

POR MAYOR Y MENOR

e1-perm-3p por sem

DEPÓSITO

DE

JOYAS Y ALHAJAS

POR MAYOR Y MENOR

A. POUPINEL

81 — COLON — 81

Prevenimos al público que recien hemos llegado de Europa trayendo un rico y variado surtido de joyas y alhajas del mejor gusto, advirtiendo que venderemos á precios muy acomodados y mas barato que en cualquier otra casa; nos encargamos tambien de engarzar brillantes y piedras finas.

e31-1mes 3p por sem

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.

Cura garantida

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 102, TIENDA, DARÁN RAZON

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJÍTIMA FÁBRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

71—CALLE COLON—71

BÁLSAMO

MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España como único y sin rival

ESPECÍFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo D. E. de los Reyes (hijo) Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí n.° 151.

e 26-1mes.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

SEGUNDA

Guitarreria Española

DE

CARBÓ Y MARTORELL

CALLE ANDES, 183

Los dueños de este establecimiento participan al público, y al comercio, que cuentan con un gran surtido de Guitarras de todas clases; al mismo tiempo, hay un gran surtido de cuerdas de todas clases, de las mejores fábricas, ventas al por mayor y menor, precios baratísimos.

e. 15-1mes.

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucia paso de Juan Chass á una legua del pueblo de Santa Lucia donde está el gran puente de fierro y la gran Estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno y por San José á Higuerítas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por los precios; para tratar en la Agencia calle del Rincon núm. [illegible] de la tarde, en la calle Colonia 234 de 7 á 8 de la mañana y en el pueblo de Santa Lucia en las casas del Sr. [illegible] frente á la Plaza, casa núm. 3 encontrarán una persona que les trate, y no perder tiempo á comprar estos solares por poco dinero, quintas y quintas con arroyo y monte.

Ramon Alvarez.

E. 17-1 mes.

FLEJES

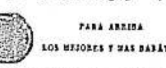
FLEJES

FLEJES

Se acaba de recibir una partida para fardos; barraca de C. Guerra, calle Cerro-Largo 30.

e. 10-1 mes.

4 reales vara



PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS



CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA

Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

L. 14-1p. por sem. en la 3ª p.

Avisamos al público

QUE FABRICAMOS

AGUA DE SODA

Y

LIMONADA GASEOSA

Los pedidos pueden ser dirijidos á la fábrica calle Soriano, núm. 130

ó á

W. CRANWELL Y C.ª

25 DE MAYO, 167

m31-perm

Papel de imprenta

Rico papel inglés para la impresion de obras. Hay de varios formatos desde doble «Siglo», hasta el de "La Tribuna" y de "El Siglo" se vende por resmas ó por fardos en el Bazar Inglés 181 y 183, calle 25 de Mayo.

e. 19-1p

MECANICIEN

L'on à besoin d'un Maître mecanicien connaissant parfaitement son metier, pour diriger differentes machines. Il est inutile de se presenter si l'on n'a pas de très bons certificats constatant le savoir et la bonne conduite de celui qui desire être employé.

Se diriger calle Sarandí núm. 133 Oficina de los Sres. Tomkinson y Jones después 10 heures jusqu'à 4 heures.

e30-10p

Pergamino en hojas

Para diplomas etc. etc., hay de varios tamaños por mayor y al menudeo, bueno y barato.—Bazar Inglés 183, 25 de Mayo.

e. 29-1p.

Depositarios: Guillemette, Demarchi hnos. y Cª, Imbert, Botica Francesa y todas las boticas acreditadas.

UTILIDAD DEL HIERRO

El hierro forma parte integrante de la sangre; cuando desaparece en ella, hay languidez y agotamiento de fuerzas, el rostro se pone pálido, el apetito disminuye ó se anula y la sangre pierde su color bermejo natural.

Las píldoras, polvos y grageas con base de hierro, empleadas para reconstituir, contienen el hierro en el estado insoluble, y por consiguiente dan hierro á disolver á un estómago ya enfermo y debilitado. El FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE DE LERAS, doctor en ciencias, no ofrece este inconveniente: es un líquido claro, límpido sin olor ni sabor, que, ademas del hierro, contiene el fósforo, elemento regenerador de los huesos. Este medicamento produce efectos maravillosos en las personas débiles y cloróticas que tienen la sangre empobrecida, cura los colores pálidos y los dolores de estómago en las señoras y en las jóvenes, y regulariza la menstruacion. El resultado es prodigioso en los niños, pues bastan algunas cucharadas para abrirles el apetito y devolverles el vigor y la salud.

Aviso á las personas neurálgicas

El INGA de la India de Grimault y Cª, farmacéuticos de Paris, es un medicamento de una eficacia incontestable contra las *jaquecas*, los *dolores de cabeza* y las *neuralgias*. Un solo paquete desleido en un vaso de agua azucarada basta á menudo para que desaparezcan esos diversos accidentes y para curar los cólicos, tan frecuentes en los países cálidos, la diarrea y la disenteria.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Las píldoras del Doctor CAZENAVE, médico en gefe del Hospital de San Luis de Paris, profesor en la Facultad de Medicina, caballero de la Legion de Honor, curan rápidamente y sin peligro, los *granos*, *comezones*, *liquen*, *eczema*, *pitiriasis*, *prurigo*, *psoriasis*, *alespurreza*, *acnea*, *lepra escamosa*, *elefantiasis* y todas las enfermedades de la piel cualquiera que sea su origen.

Cura de las enfermedades del pecho

El *Jarabe de hipofosfito de cal* de Grimault y Cª, farmacéuticos de Paris, es, no solo la preparacion consagrada por la experiencia para curar y prevenir las *enfermedades del pecho*, tales como *tos*, *resfriados*, *catarros*, etc., sino tambien la que goza de una antigua reputacion. Basta ensayar comparativamente este producto con las preparaciones similares, para darle enseguida la merecida preferencia que hoy le concede el cuerpo médical. Bajo su influencia, la tos se apacigua, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud y la robustez.

Depositarios: Guillemette, Demarchi hnos. y Cª, Imbert, Botica Francesa y todas las boticas acreditadas.

SE VENDE

el acreditado establecimiento del Tónico Americano por tener que ausentarse su dueño del país; para tratar ocurrir á la calle de Maldonado, 85.

e9-1mes

ABIERTO

TODA LA NOCHE

EL RESTAURANT

DE ITALIA

Esquina Juncal y Reconquista, estará abierto todas las noches que habrá baile en el teatro Solis; sirviendo sus dueños á los favorecedores escojidos manjares, exquisitas conservas, vinos de Italia y de otras selectas clases. Precios módicos.

E. 11-1 mes.

GIROS

Sobre Italia, Suiza, Tirol, Istria. Dalmazia

Giosué Bonomi et Lamaison, hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de esos paises cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina á la del 25 de Agosto

B. 13-perm.

COLEGIO

DEL SALVADOR

CALLE DEL DAIMAN, N.º 175

El Director de este colegio al dar las mas espresivas gracias por las demostraciones de aprecio que los padres de familia y otras personas concurrentes á los exámenes han tenido la galantería de prodigarle, les participa que las vacaciones terminan el doce de Enero de 1873 y que desde esa fecha queda abierta la matrícula del nuevo curso.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

El Director, *Guillermo Fernandez.*

e1-1mes

LANCHAS

Se avisa al comercio de esta plaza, que en la Barraca Antonini, se hace el servicio de lanchajes. Las mercancías que se hagan embarcar por dicha Barraca, estarán libres de eslingajes, siendo hecho el servicio por las lanchas de la casa. Para tratar en la misma Barraca: Misiones núm. 10.

e25-1m.

POMITOS

Se acaba de recibir por la

GALATEA

una partida de pomitos y varios artículos para el Carnaval.

Ocúrrase, calle de Ituzaingo, núm. 76.

J. W. Lewis, introductor.



ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.

n1-perm



RELOJERIA

DEL CORREO

183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año.

ag. 19-perm

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente	6 p%
Depósitos á plazo fijo. Por 3 meses	6 «
Idem á fijo 14 6 idem.	8 «

COBRA

En cuenta corriente	12 p%
Descuentos	Convencional.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

e. 3-1año

ESTADO DE LA SOCIEDAD

Progreso Oriental

EN ESTA FECHA

Activo

Acciones el 30 p% de reserva	$	616.300 00
Seccion Progreso: 257,333 33 varas cuadradas de terreno, libre de calles	«	387,022 81
Una linea: su valor	«	6.000 00
Varios deudores	«	13.683 78
Mobiliario	«	1.221 35
Intereses y descuentos	«	318 36
Depósito general existencia	«	139 15
Gastos generales	«	1.433 38
Cuentas corrientes saldos deudores	«	730 17
Caja: existencia	«	1.466 33
		1,233,798 39

Pasivo

Capital	$	1,233,808 00
Cuentas corrientes saldos acreedores	«	2.708 39
	$	1,233,798 39

Montevideo, Enero 28 de 1873.

S. E. ú O.

N. Oper, contador general interino.

e30-3p

Importante compras y ventas de terrenos y casas situadas en las mejores localidades de la vieja y nueva ciudad, calles 25 de Mayo, Cerrito, Treinta y Tres, Piedras, Camaras, Buenos Aires, Cerro, Reconquista y 25 de Agosto, quintas y terrenos en los arrabales de la capital, chacras, marías de estancia y terrenos de campo.—Zavala, 84. e.30-1 mes.

Alerta DUEÑOS DE CASAS—El que se considere comprendido en este aviso, tenga á bien mandar el saldo del alquiler que debe de la casa que ocupaba en la calle de Arapey núm. 220 entre Soriano y Canelones; motivo á que no se sabe su domicilio, por haberse ido á la francesa, siendo un súbdito español, pero en la mudada el 31 de Diciembre de 1872, tengo por entendido que las longanizas de esta tierra no son tan largas, y á mas del alquiler faltan dos llaves. No de lugar á que se ponga su nombre y apellido, pues en una carta que me ha mandado con las llaves dice así que del 4 á 8 del corriente mandaría la cuenta; y por eso me parece que las longanizas de esta tierra no son tan largas.—Montevideo, Enero 25 de 1873—*Fernanda Villa.* e30-3p.

Cuartos AMUEBLADOS.— Los hay para alquilar con balcon á la calle y sin él, [illegible] que se quiere, calle del Juncal, número 13, frente á los Baños de Salis. e30-3p

Cocina económica Con muy poco uso, y por la tercera parte de su valor, se venderá una en la tienda del "Ancla Dorada", calle 25 de Mayo 195. e30-3p.

Se vende La Barbería sita en la calle de las Piedras núm. 195, por ausentarse su dueño del país, el que se interese puede ocurrir á la misma. e. 29-3p.

Dependientes Mozos, y cocineros, camareros para hoteles, cafés, peones para todo trabajo, se necesitan para la ciudad, sus alrededores y campaña. Los interesados ocurran á la calle de Santa Teresa 146 de 1 y 8 de la tarde entre 33 y Misiones. e25-8p

Buenaventura S. Rus Profesor de Medicina y Cirujía Licenciado de la Escuela de medicina y Cirujía de Marsella ofrece al público sus servicios profesionales en su casa calle del Rincon n. 226. Consultas todos los días de 11 á 1 de la tarde gratis para los pobres. e 17-1 mes

Gratificacion Habiéndose perdido el viernes 24 del corriente entre las calles Rio Negro y Soriano una cartera de cuero, conteniendo varias cartas, y un billete de lotería n.º 6220; se le dará una gratificacion al que la devuelva con dichos papeles, en la calle Cerrito n. 183. e 26-6 p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan Carlos Blanco, cito, llamo y emplazo á D. Teófilo Arnaud, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le han promovido los sres. Netlerhaven y Ca., por cobro de pesos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Noviembre 6 de 1872.—Justino Gonzalez, escribano público. n8-3meses

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Juan Carlos Blanco, y á mérito de lo dispuesto por el Sr. Juez Valerino, se ha trabado ejecucion y embargo, en una casa y terreno denunciado como de propiedad de D. Eduardo Tembeau, sito en la calle del 25 de Mayo núm. 23, lindando por el Sud con un corralon que se ignora su dueño, por el Norte con la calle del 25 de Mayo, por el Oeste y Este, se ignoran los dueños, conteniendo diez varas de frente por veinte de fondo, segun lo ha manifestado el referido Tembeau en el acto del embargo. Y como no ha exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la dicha casa y terreno, para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de 13 de Mayo de 1858, se hace saber al público para su conocimiento.—Montevideo, Enero 27 de 1873.

e21-3 *José M. Rodriguez*, escribano público.

Emplazamiento Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Juan y D. Juan María Poulsele, don Fermin Simon Gonzalez y demas acreedores de D. Bernardo Paguaga para que dentro del término de veinte días contados desde esta fecha, se presenten ante este Juzgado á justificar sus créditos. Montevideo, Enero 29 de 1873—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. e. 31-6p.

Edicto Por el presente se cita y emplaza al que sea tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia núm. 314 y que lleva la fecha diez y nueve de Julio de 1870, para que dentro de seis meses contados desde esta publicacion venga á usar los derechos de que se cree asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declarará nulo y sin valor ni efecto legal el referido testimonio; teniéndosele por detentador del mismo sino lo devolviese á este Juzgado y en perjuicio de las demas penas de derecho á que se hará acreedor, reteniendo indebidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño.—Montevideo, Diciembre 24 de 1872—*Martin Ximeno.* d. 27 6 meses.

Edicto Por orden del señor Alcalde Ordinario y á los efectos que previene el artículo 837 y del Código Civil, se previene á quien corresponda que esta abierta la Sucesion de Don José Perez Montero, y que tienen quince dias para deducir los derechos de que se crean asistidos.—Montevideo Enero 23 de 1873—*Martin Ximeno.* e26-15 p

Edicto Juzgado de Paz de la 3 Seccion—Por el presente se cita y emplaza á D. Serafin Ferrando para que comparezca en este Juzgado dentro de treinta días á contar desde el presente á contestar al juicio de conciliacion que le inicia D. Eduardo de Pozzo como apoderado de D. Pedro Santiago Langüela, bajo apercibimiento—*Francisco Castro.* e. 30-3p.

Embargo Juzgado de Paz de la 7ª Seccion—Distrito del Cordon Enero 26 de 1873. A pedimento de D. Miguel Mathe se ha trabado ejecucion y embargo sobre un terreno y edificio denunciado como de propiedad de D. Pedro Piñer sito en la calle Rivera, compuesto de 10 metros 236 milímetros de frente por 28 metros 686 milímetros de fondo—lindando por el Norte con la calle de Rivera, por el Sud con D. Lucas Candel, por el Oeste con D. Custodio Miños, y por el Este con D. Tomas Balsina, y no habiendose exhibido los títulos de propiedad, de conformidad á lo prescripto en el artículo 25 de la Ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos que por derecho correspondan.

e 30-3p *Fernando H. Pié.*

Se vende Un gran terreno mas de 200 varas situado en la calle del Durazno, con cerca de 600 varas de edificio se vende para el terreno á la calle Isla de Flores adonde tiene 33 va. de frente, es propio como para un gran establecimiento de fábrica, ó de molino á vapor, lo edificado es de la mayor solidez. Ocurrir á la calle Soriano núm. 49, desde las 10 á las 12 de la mañana. e30-15p

Casa DE COMODIDAD Y EN BUEN PARAJE se alquila la no. 165 b, calle de las Camaras. Tiene aguas corrientes, veinticinco picos de gas con arañas de cristal y demas aparatos para el servicio, caño maestro y otras comodidades. e29-8p

Atencion En la calle de Reconquista n. 179 hay grandes novedades. ¿Qué no lo saben Vds.? extraño..... e25-12p.

Cocinera Y MUCAMO Se buscan que puedan dar informes sobre su honradez. Ocurra desde el lunes al escritorio calle 25 de Mayo n. 191 desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. e 26-6 p

El mejor antídoto CONTRA LA FIEBRE AMARILLA— Está en venta la magnífica casa que fué del Sr. Coronel Gandarilla. Hermosa propiedad y muy próxima á la estacion del Tramway del Este y de los baños de la Playa Ramírez. Para tratar, calle 25 de Mayo, 316. e24-8 p

Se vende La armería conocida por de Lamela para tratar ocurrase á la calle 25 de Mayo 319 e19-15p

El escritorio DE PRÉSTAMOS que estaba en la calle Zabala n. 404 se ha trasladado á la misma calle n. 94 al lado de la imprenta de *La Democracia.* e19-15p

A los aficionados y al público en general, se hace saber que en la casa de recreo de la calle 25 de Mayo, núm. 23, se están aguardando grandes novedades.— Venid á verla. e23-1mes

En el pueblo DE SANTA LUCIA, se venden dos propiedades de las mejores: una en la plaza con el negocio y la otra en un punto céntrico de dicho pueblo; tambien se vende el negocio solo. Por mas informes en Montevideo en casa de Carrau y Ca. Uruguay 127 y en Santa Lucía en casa de Nicolas Verdaguer. e28-15p.

Prevencion Hallándose en liquidacion la casa de comisiones que giraba bajo la razon de Gaudencio Vasquez y Ca. y hoy bajo la firma de Gaudencio y Echavarría, se previene, todas las personas que tengan algun asunto pendiente en la casa se presenten por sí, ó por medio de apoderado instruido en el término de cuarenta días á contar desde la fecha á entablar sus reclamos que pasando este período no se atenderá reclamacion alguna, para el efecto estará abierto nuestro escritorio todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde calle 25 de Mayo núm 128 al lado de la imprenta de *La Tribuna.*—Montevideo Enero 7 de 1873. Gaudencio y Echabarría. e8-40p

Al público Se vende la cajonería antigua de la Aguada sita en la calle Agraciada n. 78 y 80, para atender el dueño á sus compromisos y ausentarse del País. e 29-6 p

El Directorio DE LA COMPAÑIA URUGUAYA, previene á los Sres. Accionistas que desde el 25 del corriente en adelante pueden ocurrir á la Direccion á percibir un dividendo de 10 1/2 ojo.—Salto Enero 22 1873.—*El Secretario.* e 28-6p

Prevencion Al comercio y al público en general.— Tratando un D. José Vidal de [illegible] un vale que pagué por cuatrocientos pesos, valiéndose de mi nombre, sin firmas, que le di en un papel en blanco estando retenido en el Cabildo por órden del Sr. Juez de Comercio, so pretexto de hacerme necesario para ponerme en libertad; prevengo que no reconozco ni reconoceré dicho vale y perseguiré criminalmente al referido José Vidal si intenta cobrarlo ó negociarlo como legal.—Montevideo, 28 de Enero de 1873.—*Pedro Mitre.* e29-3p

Se alquila una casa con cuatro piezas amuebladas ó sin amueblar: en la calle 25 de Mayo 149, al lado en la Peluquería darán razon. e. 29-8p.

Al comercio El almacen de la AURORA, sito calle Uruguay 403 esquina Convencion pertenece exclusivamente desde el 17 del corriente al abajo firmado;—el que tuviera cuentas anteriores á esta fecha contra la espresada casa puede presentarlas en el plazo de quince días contados desde la fecha, pasado el cual no serán reconocidos.—Montevideo, Enero 23 de 1873—*José M. Carballo Regueira.* e24 15p

Al comercio Los abajo firmados declaran que, de comun acuerdo, disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de Torres y Pires, como establecimiento situado en la calle de Colon, núm 79, retirándose el socio Pires y quedando todo el activo y pasivo al cargo del socio Torres.—Montevideo, Diciembre 31 de 1872—*Manuel A. R. Torres.*—*José Pires.* e31-3p.

Biblioteca Popular DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR—Desde el primero de Enero del corriente año queda abierta al público dicha Biblioteca. Suscripcion un peso cincuenta cents. por trimestre pagadero adelantado. Pueden llevarse los libros á domicilio. Estará abierta todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y desde las 7 hasta las 9. Para mas detalles pedir el catálogo. Oficina calle del Cerro núm. 81. e.10-1m.

José M. Pereira Tasador de terrenos y fincas en todos los ramos de construccion, despues de una ausencia de ocho meses, vuelve á ejercer su profesion, las personas que quieran utilizar sus servicios pueden contar con su prontitud y prontitud en el desempeño de su cometido. Su domicilio calle de los Médanos núm. 63, pulpería calle de Soriano esquina Arapey (conocida por esquina de la Laguna) dejando una esquela. d 16-3 meses

Salvador Cazeaux Rematador público y de número.— Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 116 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Se vende La chacra frente á la de Da. Eusebio Berro, falda del Cerrito tiene 17 cuadras sembradas de alfalfa, y 15 de campo cerrado, con tres frentes, finca, aljibe, pozo de balde y galpon. Para tratar calle del Porvenir Cuico n.° 14. e 28-5 p.

Pichincha Se vende una hermosa quinta con árboles frutales, jardín etc etc compuesta de dos cuadras cuadradas, en el camino que va á las Piedras y Pantanoso, para tratar en la misma casa ó en la calle 25 de Agosto n° 65.—Montevideo Enero 27 de 1873. e 28-6p.

Antonio Matheron Se le ruega se presente en el Consulado Francés, para tener noticias que le interesan: se ruega tambien á las personas que supieran algo de él, lo hagan saber en este mismo Consulado. e28-8p

Adivinadora En la calle de San José 168, se dan consultas de adivinanza, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. e31-1mes.

Jardinera POR POCO PRECIO—Se vende una que tiene un mes de uso, propia para paseo y para los panaderos, con su excelente caballo y los arreos correspondientes, al lado del mirador de Pereira camino de Rivera, en la panadería de los Pobres. e. 31-6p.

Oficial barbero Se precisa uno se le dará un buen sueldo ocurrir en la calle de Perez Castellanos núm. 37 darán razon. e. 31-3p.

Agencia de comisiones y conchavos, En esta se pide dependientes herederos, de libros, como para almacenes, mozos, sirvientes y cocineros. Andes n.° 22 frente al n.° 25 se piden con prontitud. e31-3p.

Al comercio El almacen sito en la calle del Sarandí núm. 404 esquina á la de Alzaibar 12 y 14, se vende, por lo que se avisa al que tenga cuentas con dicho establecimiento las presente en el término de tres dias á contar desde la fecha. e31-3p

Ama de leche Francesa para criar en casa de los interesados con leche fresca ocurrir calle de [illegible] núm. 263. e 31-3p

Sirvienta Se precisa una en la calle de Ciudadela n. 81, para una corta familia. e31-3p.

Negocio Se desea tomar OVEJAS en sociedad, garantiendo el capital.—Calle de la Florida, núm. 61, e25-13p

Se vende el restaurant y café de la barca, esquina calle de las Piedras núm. 215 y 217 el que se interese puede tratar en la misma casa. La dueña lo vende por no poder atenderlo y por ausentarse del país. e24-15p.

Se compran Recibos de viudas, militares, liquidaciones, recibos de la mesa pagadora, sueldos de la Junta y en la Aduana, todos con un pequeño descuento y se encarga con toda clase de corretaje en la calle 25 de Agosto número 15. e. 9-1mes.

Ha muerto Prim!! España repite horrorizada!! El establecimiento de la calle Solis núm. 51 que había muerto ha vuelto á resucitar con la antigua dueña—Hay siempre nuevas novedades. e4-1 mes.

Curso Especial DE FRANCÉS Matemáticas y Teneduría de libros —Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos: por el profesor J. Baucquel. Lecciones de día en su casa y en casas particulares; curso de noche para adultos en casa del profesor, calle Convencion 162 en los altos. e. 15-3 meses

CASA DE REMATE

COMISIONES Y DEPÓSITO

DE VELAZCO LLAMBIAS Y Cª

PIEDRAS, 96 — MONTEVIDEO

Los abajo firmados avisan al comercio haber establecido una Agencia General de Comisiones bajo la razon social de

VELAZCO LLAMBIAS Y C.ª

y ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Remates de propiedades raíces, muebles y mercaderías en general—Tramitacion de asuntos ante el Gobierno, Junta Económica Administrativa y Tribunales de Justicia—Compra y ventas de propiedades raíces, Títulos de Deuda Pública, Acciones, Liquidaciones de Gobierno y todo papel de Comercio—Descuentos de letras, pagarés y conformes—Anticipos—Hipotecas—Consignaciones—Envío de valores á los Departamentos y al esterior—Traducciones—Copia, redaccion y renovacion de documentos—Trabajos estadísticos—Balances y liquidaciones—Testamentarías—Publicacion de avisos, correspondencias y telégramas—Concesiones y contratos—Datos comerciales—Patentes—Privilejios—Procuraciones.

Contando con activos corresponsales en todos los Departamentos de la República y en los principales puntos de la Argentina, estamos en disposicion de llenar cumplidamente cualquier comision que se nos confíe.

e8-1mes. CELESTINO VELAZCO—RAMON REGÚNAGA—EUGENIO LLAMBIAS.

ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

18-p

FLORENCIO MADERO

REMATADOR Y COMISIONISTA

116—ESCRITORIO CALLE DE ZAVALA—116

DE 9 A. M. Á 5 Y MEDIA DE LA TARDE.

Se encarga de todo género de venta en remate público, sea de terrenos, géneros en casas introductoras, comestibles, muebles en casas particulares, remates navales y averías, bazares, campos, animales de raza y demas concerniente al ramo.

Ygualmente de la venta en particular de propiedades raíces.

COMPRA TERRENOS á precios razonables segun órdenes que tiene recibidas: así los que tengan para vender, pueden presentarse con los planos etc.

Teniendo otra casa en Buenos Ayres, se encarga de negocios de cualquier clase entre una y otra plaza.

Adelanto dinero en relacion al valor del Remate que se le confíe.

e21-15p

POR PRECIOS

ESTA CASA NO DEJA DE VENDER

MÁQUINAS DE SINGER

AGUJAS, ACEITE, SEDAS

Y DEMAS ÚTILES QUE PERTENECEN AL RAMO.

GRAN REBAJA

POR MAYOR

LA INDUSTRIAL

NÚM. 89 — CALLE DEL 18 DE JULIO — NÚM. 91

a26-perm

QUÉ ES

EL CORREO DE ULTRAMAR?

ES EL PERIÓDICO ILUSTRADO Y DE MODAS, SIN RIVAL

EL MAS ANTIGUO Y ACREDITADO EN AMÉRICA

TENIENDO 32 AÑOS DE EXISTENCIA — AVENTAJA A TODOS,

Por el gran número y la perfeccion de sus grabados, en la claridad de sus esplicaciones, siendo escrito por los mas afamados literatos franceses, españoles y americanos. Se publica en dos partes separadas.

1ª parte: literatura ilustrada

ILUSTRACION:—Mas de mil espléndidos grabados, por los primeros artistas.

TEXTO:—Contiene todas las actualidades, ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles de toda clase.

Reparte 52 números de 16 páginas de rico papel que forman dos tomos por año.

Á MAS.—LA MODA: con su importantísimo aumento, da tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año 1873. Cada año de *La Moda*, desde 1873, contendrá dentro del texto: 900 columnas de impresion en 4.º mayor, 460 modelos de trajes diferentes, 360 modelos de labores de señora, tapicería, crochet, etc. etc.

ADEMAS FUERA DEL TEXTO ENTREGA:

36 figurines de modas de señora.
6 figurines de baile.
6 figurines de modas de hombres.
4 cro-litografías de hermosos colores.
5 padrones dobles para vestidos, confecciones, trages de niños etc. etc.

Todos los suscritores por el año 1873 á la parte ilustrada recibirán de prima la preciosa novela:

EL ENAMORADO DE LA REINA

Edicion de todo lujo, es un tomo en 4º. mayor, sobre papel vitela, adornada con 67 láminas grabadas sobre madera. Para las personas que no estén suscritas: Precio de la obra 6 pesos fuertes.

El precio de la suscricion á la parte ilustrada es: 18$ con 40 cts. por año para la capital; 20$ fts. por año para la campaña.

2ª parte: política

La parte política del Correo de Ultramar es el periódico mas grande y mas completo que se conoce. Este periódico sale á luz tres veces al mes y llega por los vapores franceses ó ingleses al mismo tiempo que la correspondencia. Se hace una edicion especial para la República del Uruguay, que contiene la política general de Europa y América—á mas las discusiones de las Cámaras, documentos diplomáticos, variedades, literatura, artes, ciencias, comercio, industria, medicina, tribunales, teatros, música, agricultura, despachos telegráficos, anuncios etc. etc.

El importe de la suscricion, 11 pesos 50 centésimos por año pago adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION—Montevideo, Librería Maricue, calle 25 de Mayo núm. 233 (Administracion General)—Agencias en Campaña: Paysandú, Sr. D. Benjamin Quijano—Salto, Sres. Morillo y Gonalbo—Mercedes, Sr. D. Luis Cosat—Durazno, Sr. D. Benjamin Paris—Minas, Sr. D. Cristóbal Carbonell—Carmelo, Sr. D. Adolfo Pons.

El importe de la suscricion es adelantado.

e15-25p-4.pr.15

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA A VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Triamos, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Carriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 110.

Cordon, José Oriol Solé, Parque 30.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, [illegible] Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de las Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

e. 27-perm.